

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

ACTA NÚMERO 034/2026

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

La Presidenta Liliana Padilla Ramírez.- Buenos días a todas y todos los integrantes de este Pleno, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Siendo las 10: 27 (diez horas con veintisiete minutos), del día martes 26 (veintiséis) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), en la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, reunidos en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, con domicilio en la calle Juárez número 1 (uno), de esta ciudad, damos inicio a la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento de la Administración Pública 2024-2027.

La Presidenta Liliana Padilla Ramírez.- Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaria General proceda a pasar lista de asistencia.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto, Presidenta, buenos días a todas y todos. Por instrucciones de la Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	ASISTENCIA
REGIDORA	ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO	ASISTENCIA
REGIDOR	CÉSAR GAMALIEL ÁNGULO MELGOZA	ASISTENCIA
REGIDORA	YÉSSICA CASANDRA GARCÍA ARIAS	ASISTENCIA
REGIDORA	CLAUDIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ	ASISTENCIA
REGIDOR	MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

SÍNDICA MUNICIPAL	HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA	ASISTENCIA
REGIDORA	MARGARITA DAMIÁN MERCADO	ASISTENCIA
REGIDOR	LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ÁVALOS	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	ASISTENCIA
REGIDOR	RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO	ASISTENCIA
REGIDORA	ALMA ROSA DELGADILLO VÁZQUEZ	ASISTENCIA
REGIDORA	SOFIA STEFFI GARCÍA NAVARRO	ASISTENCIA
REGIDORA	ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ	AUSENCIA JUSTIFICADA

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Le informo, Presidenta, que contamos con la presencia de 13 (trece) ediles, de los 14 (catorce) posibles.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que existe quórum legal para sesionar, lo anterior con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo tanto, se declara abierta la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que a partir de este momento se tomen.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Les comento que las Regidora Adriana Orozco de la Cruz me informo que por motivos personales no podrán acudir a la presente sesión, y solicitan se les justifique su inasistencia, para ello, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno, autorizar se le justifique la inasistencia a la Regidora Adriana Orozco de la Cruz, quien informó que por motivos personales no podrá acudir a la presente sesión. Quienes estén a favor manifestarlo levantando la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobado el orden del día por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

II. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Con fundamento legal en el artículo 29 (veintinueve), fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por convocarse a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2024-2027, pongo a su consideración que la presente sesión sea de carácter Ordinaria, por lo que solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno, que la presente sesión sea de carácter Ordinaria, quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En este momento, instruyo a la Secretaria General dar lectura del orden del día, tal y como se les hizo llegar en la convocatoria para la presente sesión.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, procedo a dar lectura al orden del día que se propone para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 033/2026 (TREINTA Y TRES DIAGONAL DOS MIL VEINTISÉIS), CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- VII. ASUNTOS DE REGIDORAS Y REGIDORES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Instruyo a la Secretaria General, someta a votación el orden del día.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto, por instrucción de la Presidenta, someto a su consideración y aprobación el Orden del día, tal y como se expresó con anterioridad. Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobado el orden del día por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA
33/2026.

La Presidenta Lilliana Padilla Ramírez.- Como anexo a la convocatoria para la presente sesión, se les envió el Acta número 33/2026 (treinta y tres diagonal dos mil veintiséis) correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Por lo cual pido se omita su lectura y se aprueben todos sus términos, y si alguien tiene algún comentario proceder a su corrección. En caso de no existir comentarios al respecto pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se omita la lectura y se apruebe en todos sus términos el Acta número 33/2026 de Ayuntamiento, respectivamente. Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

V. AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL
PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

La Presidenta Lilliana Padilla Ramírez.- Como siguiente punto del orden del día, y en mi carácter de Presidenta Municipal, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco. así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de este Pleno la aprobación del dictamen del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

La Presidenta Lilliana Padilla Ramírez.- Instruyo a la Secretaria General para dar lectura del dictamen en mención.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta, me dispongo a dar lectura al presente dictamen que fue aprobado con anterioridad por la comisión correspondiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DICTAMEN/SIND/011/2025

CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PRESENTES

Dictamen de Propuesta de aprobación en lo particular y en lo general del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; presentado por la Comisión Edilicia Permanente conformada para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: (Propuesta en lo particular y en lo general)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 26 de Mayo del 2025.

Comisión Permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Reglamentos integrada por la Presidenta Municipal C. Martha Liliana Padilla Ramírez, quien preside la Comisión y los regidores Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la Síndico Municipal Lic. Humbelina de Jesús Guzmán Barba, Sofía Steffi García Navarro y Alma Rosa Delgadillo Vázquez, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (trinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Proyecto de Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco

La capacidad de los municipios para autogobernarse, estructurar su administración y regular su vida institucional constituye el pilar fundamental del federalismo mexicano y la base de la gobernanza. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, consagra la autonomía normativa al otorgar a los Ayuntamientos la facultad inalienable de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Esta potestad reglamentaria de primer orden tiene como propósito primordial organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal en los asuntos públicos.

En estricta observancia con el pacto federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77, mandata a los Ayuntamientos a ejercer esta facultad normativa para dotar de certeza jurídica a su estructura interna. Asimismo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco delimita, en su artículo 37, como una de las obligaciones ineludibles y permanentes de los Ayuntamientos, la expedición, actualización y publicación de su normatividad interna. El artículo 40 de la misma legislación estatal reafirma la competencia exclusiva de los cabildos para expedir reglamentos que regulen asuntos de su competencia, incluyendo la estructuración orgánica de sus dependencias y entidades paramunicipales. Por su parte, el artículo 41 faculta explícitamente a los municipios, entendiéndose por estos al Presidente(a) Municipal, Regidores y Síndico, así como a los ciudadanos mediante los mecanismos previstos, para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

Atotonilco el Alto, Jalisco, 26 de Mayo del 2025. Teléfono: 314 4173222 ext. 100

atotonilco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Realizable, la supervisión cívica en tiempo real y el inequívoco respeto a los derechos humanos y la equidad de género. La transición imperiosa de una administración pública reactiva —como lo presuponia el hoy obsoleto reglamento del 2012— a un modelo proactivo, sistémico y evaluable, dota a Atotonilco el Alto de las instituciones orgánicas y jurídicas necesarias para consolidar su crecimiento económico, asegurar su ordenamiento ecológico y enfrentar los profundos desafíos del servicio público de la próxima década. Por tanto, se dictamina que el proyecto normativo es técnica, financiera y jurídicamente viable, resultando su aprobación imperativa para el interés público superior del Municipio.

PUNTO DE ACUERDO

APROBACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE.

Quien suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 30, 37, 38 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de este elevado cuerpo colegiado la aprobación del proyecto de **Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, bajo lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que la autonomía municipal constitucionalmente consagrada exige que el Ayuntamiento cuente con un marco normativo actualizado que responda a la realidad social, económica y política de su territorio. El reglamento vigente data del año 2012, resultando hoy insuficiente frente a las reformas estructurales en materia de justicia cívica, mejora regulatoria y disciplina financiera.
- II. Que en la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, los días 16 de enero, y 25 de marzo del 2024, se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Gobernación y Reglamentos, previa convocatoria notificada en tiempo y forma, con el propósito de celebrar sesión.
- III. Que en el PUNTO TERCERO de la sesión de fecha 25 de marzo 2024, se procedió al análisis, estudio y dictaminación del Reglamento de Gobierno y Administración Pública, en el cual la Secretaría General del Ayuntamiento, expuso la iniciativa, señalando que la facultad reglamentaria del municipio se fundamenta en el artículo 113, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Asimismo, se destacó que la expedición y actualización normativa responde a una obligación legal y a las atribuciones conferidas en los artículos 37, fracción II; 40, fracción II; y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- IV. Que durante la deliberación, se analizó el hecho de que el actual "Reglamento de Ayuntamiento" fue publicado el 13 de diciembre de 2012, por lo que resulta administrativamente rebasado ante la dinámica social, territorial y operativa contemporánea. Los ediles discutieron los ejes de la nueva propuesta normativa, destacando de manera positiva la institucionalización de la Jefatura de Gabinete, la integración de las Comisiones de Regulación (COMUR), el tránsito al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como la evolución del juez calificador hacia un modelo de Justicia Cívica. Tras agotar las rondas de intervenciones y resolver las dudas técnicas pertinentes con el apoyo del Secretario General, se sometió a votación el dictamen emitiendo el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los regidores presentes el dictamen mediante el cual se expide el nuevo "Reglamento de Gobierno y Administración Pública

Salvo el. Col. Centro, planta 6to. Atotonilco el Alto, Jal. Teléfono 291-817634 ext. 108

atotonilco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco", compuesto por 17 Títulos y 413 artículos, así como la abrogación expresa del "Reglamento de Ayuntamiento" de fecha 13 de diciembre de 2012. Se instruye remitir el presente Dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional para su discusión, vetación y aprobación definitiva.

- V. Que el presente proyecto, es producto de un análisis técnico integral que busca transitar de una administración pública tradicional hacia un modelo de gobernanza moderna.
- VI. Que este nuevo ordenamiento institucionaliza herramientas de vanguardia como el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), garantizando que el gasto público se oriente a la generación de valor público y a la rendición de cuentas transparente ante la ciudadanía.
- VII. Que el proyecto integra plenamente el modelo de Justicia Cívica y el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, alineándose con los directrices estatales y nacionales para la reconstrucción del tejido social y la solución pacífica de conflictos vecinales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien proponer a este Pleno lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

Visto el contenido del dictamen que precede, y considerando que la facultad originaria de aprobar, expedir, reformar y abrogar los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos municipales, es una competencia soberana e inalienable de este honorable Ayuntamiento en pleno, consagrada y garantizada en el artículo 125, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; e en correlación directa con las atribuciones conferidas por los artículos 17, fracción II, y 40, fracción II, así como el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 1; y

Considerando que se han cumplido a cabalidad todas las formalidades, etapas y requisitos procedimentales para la formulación de la iniciativa, análisis de viabilidad, dictaminación técnica en comisiones y deliberación pública del presente proyecto normativo, este Cuerpo Colegiado emite los siguientes resoluciones:

PRIMERO.- SE APRUEBA en lo general y en lo particular, en todos y cada uno de sus partes, el "Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco", en los precisos términos del proyecto normativo que se anexa al presente dictamen de punto de acuerdo, instrumento jurídico que consta en su totalidad en 17 Títulos, distribuidos en sus respectivos Capítulos, Secciones y 413 Artículos ordinarios, además de un apartado correspondiente de siete Artículos Transitorios.

SEGUNDO.- SE ABROGA de manera expresa, formal y definitiva el "Reglamento de Ayuntamiento" del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual fue aprobado y publicado oficialmente con fecha 13 de diciembre de 2012. Consecuentemente, a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, quedan sin efecto legal alguno, y por ende se derogar, todos los bandos, reglamentos, manuales de organización, manuales de procedimientos y demás disposiciones administrativas y reglamentarias de igual o menor jerarquía emanadas de este Ayuntamiento, que se opongan o contravengan total o parcialmente al espíritu, los postulados, la estructura o las determinaciones del nuevo ordenamiento reglamentario que por esta vía se aprueba.

TERCERO.- SE INSTRUYE de manera inmediata a la persona titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento para que, en el estricto ejercicio de sus facultades como fedatario municipal y responsable del archivo y las publicaciones oficiales, proceda de forma inmediata a la prostración, impresión y publicación íntegra del nuevo "Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco" en la Gaceta Municipal; igualmente, se mandata a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; e a la Dirección de Sistemas, la publicación y actualización del cuerpo normativo en el Portal Oficial de Internet del Municipio, a efecto de dar cabal cumplimiento a los principios de máxima publicidad, certeza jurídica y gobierno abierto.

Jalisco, Jalisco, a 05 de Mayo de 2024. 10:11 AM

atotonilco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027





ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

determinándose que el citado ordenamiento entrará en pleno vigor y tendrá absoluta fuerza obligatoria al día siguiente de su publicación oficial.

CUARTO.- SE ORDENA, a través de la Jefatura de Gabinete, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a las personas titulares de todas y cada una de las Direcciones, jefaturas y unidades administrativas de la Administración Pública Centralizada y Pararmunicipal, que en un plazo máximo e intransferible que no exceda los 180 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, formulen, envíen y sometan a aprobación la reglamentación secundaria pertinente. Dicho mandato incluye de forma enunciativa mas no limitativa: la elaboración o actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos, la conformación funcional del Registro Municipal de Trámites y Servicios; la instrumentación del Sistema Institucional de Archivos (SIA), la implementación de las bases metodológicas para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a cargo de la Tesorería, y todos los demás requerimientos técnicos, angélicos y normativos previstos en las disposiciones transitorias del cuerpo legal hoy aprobado.


QUINTO.- SE FACULTA a la Presidenta Municipal y a la Sindicatura para que, de manera conjunta y en legítima representación jurídica de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, envíen y suscriban toda la documentación inherente, remitan los oficios y copias certificadas del presente reglamento, y realicen todas las gestiones administrativas, trámites y modificaciones de rigor ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) y demás instancias de los tres órdenes de gobierno, a fin de dar formal cumplimiento, para los efectos legales y registrales a que haya lugar, sobre la reestructuración orgánica, competencial y normativa que se deriva de la solemne aprobación del presente dictamen legislativo municipal.


Lilliana Padilla Ramírez
Presidenta Municipal


Leonardo Sebastian Hernandez Avalos
Regidor


Lic. Humbelina de Jesus Guzman Barba
Sindica Municipal


Sofia Sierra Garcia Navarro
Regidora


Alma Rosa Delgado Vazquez
Regidora

Avance #1, 046, Centro, planta 4to. Atotonilco el Alto, Jal. Teléfono 01-411566 ext. 109

atotonilco.gob.mx

La Presidenta Lilliana Padilla Ramírez.- Quiero expresar mi reconocimiento a todas las personas que participaron en la construcción del nuevo reglamento municipal, ya que no se trata únicamente de actualizar un documento administrativo, sino que significa dar un paso importante en la modernización y fortalecimiento institucional.

Hoy se presenta un reglamento construido con responsabilidad, diálogo y visión de futuro, pensado en las necesidades actuales de nuestra administración y de la ciudadanía de Atotonilco el Alto.

En caso de no existir comentarios al respecto, solicito a la Secretaria General someterlo a votación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno, aprobar el dictamen en lo general y en lo particular **DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.** En los términos que se mencionaron con anterioridad. Quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, le informo Presidenta que queda aprobado el dictamen por unanimidad. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad **con 13 (trece) votos a favor.**

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- **AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE \$ 606,412.27 (SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 27/100 M.N.), PARA CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.**

La Presidenta Liliana Padilla Ramírez. Me permito someter a consideración de este Pleno su autorización para erogar la cantidad de \$606,412.27 (seiscientos seis mil cuatrocientos doce pesos 27/100 M.N.), para contratar la instalación de una subestación de energía eléctrica para proveer de la cantidad de energía necesaria para el funcionamiento del Auditorio Municipal, ya que estamos en la etapa final del proceso de remodelación.

Este proyecto es fundamental para garantizar que dicho espacio cuente con la capacidad eléctrica necesaria para su correcto funcionamiento, ya que el equipamiento proyectado que incluye: sistemas de audio, iluminación, pantallas y demás infraestructura tecnológica, requiere una carga energética adecuada y segura.

La instalación de esta subestación permitirá no solo concluir la obra en condiciones óptimas, sino también asegurar un funcionamiento eficiente, moderno y confiable del auditorio, que será un espacio clave para la realización de eventos culturales, sociales y oficiales del municipio.

En caso de no existir comentarios al respecto, solicito a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno, su autorización para aprobar la erogación de \$ 606,412.27 (seiscientos seis mil cuatrocientos doce pesos 27/100 M.N.), para contratar la instalación de una subestación de energía eléctrica para el auditorio municipal. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarse. Le informo, Presidenta que queda aprobada la propuesta por unanimidad, **con 13 (trece) votos a favor.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

2.-AUTORIZACIÓN PARA EROGAR \$575,424.99 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA EL PROYECTO DEL PARQUE CANINO "LA PINTIS".

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramirez.- Como siguiente punto, quiero solicitar al pleno su aprobación para ejecutar un proyecto de construcción del primer Parque Canino de nuestro Municipio, que lleva por nombre "LA PINTIS" la inversión asciende a la cantidad de \$496,056.03 (cuatrocientos noventa y seis mil cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.) más IVA.

Este proyecto responde a la necesidad de contar con un espacio adecuado, seguro y digno para que las personas podamos convivir con las mascotas de manera responsable.

La creación de este parque no solo ofrecerá un área recreativa para los animales de compañía, sino que también contribuirá a mejorar la convivencia comunitaria, y fortalecer el respeto hacia los animales, promoviendo una cultura de tenencia responsable de mascotas.

En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice erogar \$575,424.99 (Quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 99/100 M.N.) IVA incluido, para el Proyecto del Parque Canino "LA PINTIS". Quienes estén a favor de la propuesta manifestarse. Le informo, Presidenta que queda aprobada la propuesta por unanimidad, con 13 (trece) votos a favor.

Presentación del video con el proyecto...

3.- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PARQUÍMETROS EN EL CENTRO HISTÓRICO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, ETIQUETANDO Y DESTINANDO DE MANERA EXCLUSIVA LOS INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL MISMO PARA PARA FINES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE INCLUSIÓN.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- A continuación, pongo a su consideración un proyecto integral de parquímetros en el Centro Histórico, dado que tenemos la responsabilidad de garantizar servicios públicos eficientes y el orden en el uso del espacio público.

Derivado de la problemática de saturación vehicular en el Centro Histórico, es necesario implementar mecanismos de gestión del estacionamiento que permitan mejorar la movilidad, la fluidez vial y la actividad comercial en la zona. Por lo anterior, se considera que el esquema de concesión es una alternativa viable que permite la operación eficiente del servicio sin generar carga financiera al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

municipio, trasladando la inversión y operación a una empresa especializada, que tendrá que elegirse por licitación pública..

Además de favorecer la movilidad y la actividad comercial, propongo que los recursos que se generen **DERIVADOS DE ESTE PROYECTO**, tengan un enfoque social, **DESTINADOS DE MANERA EXCLUSIVA PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL**. En este momento instruyo a la Secretaria General para que de lectura del punto de acuerdo que se propone para este tema.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta, doy lectura al punto de acuerdo que se propone para este proyecto:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien suscribe la presente iniciativa, en mi carácter de integrante en funciones de este Honorable Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con el fundamento legal previsto de forma concurrente por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 4, 11, 37, 40, 50 fracción I y II, 52, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 111 y 113 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26 y relativos del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; las disposiciones del Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de personas con discapacidad en el Municipio; así como la normatividad tributaria y reglamentaria local en vigor aplicable; comparezco ante la elevada investidura de este cuerpo colegiado edilicio para presentar y someter a su consideración, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PARQUÍMETROS EN EL CENTRO HISTÓRICO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, ETIQUETANDO Y DESTINANDO DE MANERA EXCLUSIVA LOS INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL MISMO PARA FINES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE INCLUSIÓN**, elevando para el efecto los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Municipio de Atotonilco el Alto se constituye como un nivel de gobierno libre y autónomo, instituido como la base de la organización política, territorial y administrativa del Estado de Jalisco, encontrándose dotado de personalidad jurídica plena y patrimonio propio, ejerciendo las competencias, facultades exclusivas y limitaciones señaladas por la Carta Magna federal y local.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

SEGUNDO. Que es facultad inalienable y obligación sustantiva de este H. Ayuntamiento Constitucional cuidar de la prestación, modernización y viabilidad de los servicios públicos de su competencia, así como regular y administrar con orden, visión de futuro y justicia social los bienes de dominio público, garantizando en todo acto de gobierno que su explotación, uso o concesión reporte un beneficio tangible y comprobable al interés general de la población atotonilquense.

TERCERO. Que es un hecho notorio que las vialidades y espacios de estacionamiento ubicados en el polígono que comprende el Centro Histórico del Municipio sufren de un severo congestionamiento, baja fluidez y una saturación crónica del espacio disponible. Dicho fenómeno, originado por el uso prolongado e inadecuado de los cajones de estacionamiento público, obstaculiza gravemente el desarrollo comercial de la zona, incrementa la contaminación, merma la calidad de vida de los habitantes y violenta el derecho a la movilidad incluyente, haciendo indispensable la instrumentación de políticas de gestión de la demanda y sistemas de estacionómetros que induzcan la rotación vehicular.

CUARTO. Que con base en el marco que rige los actos patrimoniales de los entes gubernamentales, específicamente los artículos 103, 104, 105 y 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el otorgamiento de concesiones a entes privados para la explotación técnica y administrativa de un servicio público y bienes del dominio público municipal, requiere por mandato de ley la previa autorización soberana de este Pleno. Dicha figura jurídica resulta ser la técnica administrativa más prudente, eficiente y responsable, toda vez que **el servicio concesionado no genera gasto al municipio, ya que la inversión y los costos de operación y mantenimiento recaen sobre el concesionario**, evitando la contratación de deuda pública, eximiendo al Ayuntamiento de realizar inversiones iniciales millonarias y trasladando el riesgo tecnológico y operativo a inversionistas privados con capacidad técnica comprobada.

QUINTO. Que en estricta concordancia con los principios rectores del Estado social de derecho, la solidaridad y la subsidiariedad que deben regir las políticas públicas municipales, los recursos financieros extraordinarios originados por medidas de regulación del espacio urbano deben ostentar un claro fin de redistribución y retorno social. En franco acatamiento de lo estipulado por el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y la reglamentación municipal en materia de inclusión, los grupos demográficos en situación de vulnerabilidad prioritaria requieren de mecanismos extraordinarios de fondeo. Es menester asegurar la cobertura digna de sus necesidades de subsistencia, rehabilitación, salud y, a la par, materializar su derecho al libre tránsito mediante la inversión en infraestructura urbana incluyente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

y accesible, superando las barreras físicas que limitan su desarrollo pleno.

Por los motivos sociológicos, urbanísticos, de gestión administrativa, hacendarios y de profunda vocación humanista anteriormente expuestos, argumentados y fundados en derecho, someto a la alta, atenta y respetuosa consideración de este Pleno Soberano del Ayuntamiento Constitucional, las siguientes proposiciones con puntos de carácter:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba y autoriza en todas y cada una de sus partes la planeación, instalación, operación tecnológica, administración y mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema integral de parquímetros (estacionómetros) en las vialidades de jurisdicción municipal que conforman el Centro Histórico del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa elaboración del dictamen técnico de factibilidad, delimitación de polígonos y estudios de impacto vial emitidos por las dependencias municipales competentes en materia de vialidad, movilidad urbana, desarrollo urbano y obras públicas, respetando y acondicionando en todo momento los cajones exclusivos para personas con discapacidad contemplados en la reglamentación aplicable.

SEGUNDO. Se aprueba por este Pleno que el sistema de parquímetros instruido en el resolutive primero, en atención a su complejidad operativa y requerimientos tecnológicos, se lleve a cabo mediante la suscripción del contrato correspondiente bajo la modalidad administrativa de **Concesión de Servicio Público** a favor de un tercero particular. Lo anterior, de estricta conformidad con los requisitos, obligaciones formales y limitaciones estipuladas en los artículos 103, 104, 106, 107 y demás relativos, correlativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza, mandata e instruye expresamente al ciudadano Presidente Municipal, al titular de la Sindicatura y al titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, para que, con el auxilio técnico y jurídico de las dependencias administrativas conducentes, procedan a formular, convocar, publicar en estrados y medios idóneos, y sustanciar en sus distintas etapas la Convocatoria Pública (Licitación) respectiva. Dicha licitación deberá establecer bases técnicas rigurosas, requisitos de solvencia moral y financiera, y condicionantes jurídicas para seleccionar, mediante fallo debidamente fundado y motivado, a la persona moral o física que garantice las mejores condiciones cualitativas, de innovación tecnológica, de eficiencia administrativa y de máximo porcentaje de retorno financiero para la Hacienda Pública Municipal.

Asimismo, se impone la obligación ineludible de que el contrato de concesión definitivo contemple de forma expresa, detallada y punitiva

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

las garantías patrimoniales y fianzas de cumplimiento a favor del municipio, los estándares de niveles de servicio (SLAs), la suscripción obligatoria de pólizas de seguros de responsabilidad civil frente a daños a terceros, así como las cláusulas determinantes de revocación, caducidad y reversión de infraestructura que ordena la legislación estatal. Se subraya enfáticamente que la emisión de boletas de infracción y ejecución de sanciones asociadas al sistema recaerá, en todo momento y de manera exclusiva, en los servidores públicos municipales de la Dirección de Seguridad Pública, Movilidad Urbana y Tránsito Municipal en ejercicio de sus funciones constitucionales.

CUARTO. Se **APRUEBA, DECRETA Y MANDATA** de manera definitiva, vinculante, incondicional e irrevocable que, a fin de materializar el fin social de este instrumento gubernamental, el cien por ciento (100%) de los recursos financieros líquidos y las regalías contractuales que mensualmente reciba la Hacienda Pública Municipal, generados como contraprestación neta por parte de la empresa concesionaria operadora del sistema de parquímetros, sean catalogados como ingresos con destino específico, siendo etiquetados y asignados de manera exclusiva y compartida al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Atotonilco el Alto)** y a la **Dirección de Inclusión del Municipio**.

- El **Sistema Municipal DIF** ejercerá su proporción de esta suficiencia presupuestaria de manera escrupulosa y transparente en el financiamiento, fortalecimiento y ampliación de programas de Asistencia Social (atención prehospitalaria, asistencia alimentaria, aparatos ortopédicos, operaciones de albergues y acompañamiento psicosocial), protegiendo a grupos en extrema vulnerabilidad conforme al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Por su parte, la **Dirección de Inclusión** ejercerá su proporción de este recurso única y exclusivamente en el rubro de inversión, construcción, adecuación y mantenimiento de **infraestructura urbana incluyente** (tales como rampas peatonales normadas, guías tacto-podales, señalética especializada, cruceros seguros y adaptación de espacios públicos), a efecto de garantizar el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, dando estricto cumplimiento a los lineamientos del Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de personas con discapacidad en el Municipio.

QUINTO. A efecto de materializar los postulados del resolutivo cuarto, se instruye categóricamente al titular de la Tesorería Municipal (o dependencia Encargada de la Hacienda Municipal) a efecto de que implemente los registros contables, efectúe los movimientos programáticos y aperturas presupuestales necesarias dentro del presupuesto de egresos vigente, creando las cuentas y partidas presupuestales específicas de transferencia que amparen este proceso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

dual. A través de este mecanismo, la Tesorería procederá a ministrar, sin retrasos injustificados y mediante transferencia periódica documentada, estos recursos a favor del Organismo Público Descentralizado Municipal (Sistema DIF) y a las partidas operativas y de obra correspondientes a la Dirección de Inclusión, exigiendo los comprobantes institucionales que acrediten la recepción de los recursos para sus fines exclusivos.

De igual forma, en seguimiento al principio de anualidad hacendaria y legalidad fiscal, se instruye a las comisiones edilicias permanentes competentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para que velen por la incorporación armónica de los conceptos de cobro, aprovechamientos y sanciones generados por los estacionómetros dentro del articulado de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio aplicable para los ejercicios fiscales conducentes.

SEXTO. Se delegan facultades orgánicas y se instruye al titular de la Sindicatura Municipal, en franca coordinación con la Dirección General Jurídica u homóloga del H. Ayuntamiento, para que procedan, una vez agotados los plazos y términos del proceso de licitación, a redactar, revisar, acordar y suscribir todos los instrumentos jurídicos contractuales, actas administrativas, convenios modificatorios, títulos de concesión y formalidades legales necesarias que se deriven directa o indirectamente de la aprobación colegiada del presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO. En aras de garantizar el derecho de acceso a la información fundamental y tutelar el principio de máxima publicidad consagrado en la Constitución del Estado y la legislación de la materia, ordénese y tramítense por la vía correspondiente la promulgación y publicación íntegra, oportuna e inmediata del presente cuerpo resolutivo y dictamen técnico que lo ampara, tanto en los estrados de las oficinas municipales, como a través del tomo respectivo de la Gaceta Municipal. De igual forma, expídanse y gírense los oficios y copias certificadas respectivas, notificando de manera fehaciente su contenido y alcances jurídicos a todas las dependencias (incluyendo de forma destacada al Sistema DIF y la Dirección de Inclusión) a fin de generar certeza institucional sobre sus obligaciones, detonando inmediatamente los procedimientos necesarios para lograr su total, cabal y exacto cumplimiento.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se **AUTORIZE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PARQUÍMETROS EN EL CENTRO HISTÓRICO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, ETIQUETANDO Y DESTINANDO DE MANERA EXCLUSIVA LOS INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL MISMO PARA FINES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE INCLUSIÓN.** Sin poder iniciar ningún proceso hasta que no estén los regidores de acuerdo en la reunión para continuar con este proyecto. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la **MANO.** Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con **13 (trece) votos a favor.**

4.- AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO Y EL COLEGIO DE JALISCO A.C.,

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Someto a consideración de este Pleno la autorización para la celebración y firma del convenio de colaboración entre este Municipio de Atotonilco el Alto, y el Colegio de Jalisco A.C.

El objetivo de este convenio es fortalecer la cooperación institucional y generar acciones conjuntas en beneficio del municipio, particularmente en temas académicos, de investigación, capacitación y desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la administración pública y al desarrollo social de nuestra comunidad. En este momento instruyo a la Secretaria General para que de lectura del punto de acuerdo que se propone para este tema.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucciones de la presidenta expongo el presente documento:

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COLJAL"; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ Y LA LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; RESPECTIVAMENTE CUANDO DICHAS INSTITUCIONES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

1. DECLARA EL COLJAL:

I. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.

II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.

III. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, la Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.

IV. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, el Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza fue nombrado Presidente de El Colegio, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura pública número 17,470 diecisiete mil cuatrocientos setenta de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2026 dos mil veintiséis pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 19 diecinueve de Zapopan, Jalisco, el Mtro. Ángel Zamora Estrada

V. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 17,471 diecisiete mil cuatrocientos setenta y uno, otorgada por el Mtro. Ángel Zamora Estrada, Notario Público Número 19 diecinueve, del municipio de Zapopan, Jalisco.

VI. Que se encuentra debidamente inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes **CJA821109ND0**.

VII. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.

2. DECLARA EL MUNICIPIO:

I. Declara la C. Martha Liliana Padilla Ramírez ser Presidenta Municipal y la Lic. Humbelina de Jesús Guzmán Barba declara ser Síndica Municipal tal como lo acreditan con la constancia de mayoría expedida a su favor por el IEPC (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

II. El H Ayuntamiento manifiesta ser un municipio libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de sus atribuciones está la de celebrar contratos.

III. Que le corresponde de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 10, 37 y 38 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

IV. Que el H. Ayuntamiento cuenta con su domicilio en la calle Benito Juárez, número 01 en la colonia Centro, en esta ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco.

DECLARAN LAS PARTES:

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan sus respectivos representantes, mismos que al momento de suscribir el presente instrumento jurídico, no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

II. En la formalización del presente convenio de colaboración, no existe error, dolo, lesión mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser causa de nulidad, por lo que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad, reconociendo la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento jurídico, manifestando que no existe conflicto de interés alguno en términos de la legislación aplicable.

III. Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro de los límites de su normatividad, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio; por lo que han decidido suscribir este instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases, a partir de las cuales **LAS PARTES** llevarán a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional.

SEGUNDA. ALCANCES.

LAS PARTES convienen en desarrollar de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes actividades:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

1. Proyectos de investigación conjunta.

Proyectos de investigación científica o educativa en temas de interés mutuo con aplicabilidad social.

2. Coparticipación en actividades de difusión y extensión académica.

Diseñar y organizar en conjunto programas de docencia, cursos de actualización, especialización y complementación curricular, seminarios, coloquios, congresos, y actividades académicas de interés para ambas partes.

3. Coedición de publicaciones.

Edición conjunta de publicaciones, producto de los proyectos de investigación mutuos.

4. Acceso preferencial a cursos de educación continua.

EL COLJAL se compromete a otorgar capacitación en condiciones preferenciales a los servidores públicos del Gobierno municipal,

5. Uso de instalaciones.

El uso de instalaciones y el acceso a los cursos de educación continua está supeditado a la capacidad y disponibilidad de cada una de LAS PARTES.

6. Promoción de actividades interinstitucionales.

Difusión de las actividades que se realicen en el marco de este convenio y los resultados de las mismas, otorgando los créditos correspondientes.

7. Gestión académica, técnica y administrativa.

Gestión académica, técnica y administrativa para el desarrollo de los programas específicos que se generen en el presente convenio.

TERCERA. CONVENIOS O INSTRUMENTOS.

LAS PARTES quedan en libertad de suscribir los convenios o instrumentos específicos para la ejecución de los programas contenidos en la cláusula segunda, de tal forma que cada uno incluya características, procedimientos, presupuesto y ámbitos de operación. Estos instrumentos deberán ser firmados y ratificados por sus representantes institucionales.

CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

1. Por parte de EL COLJAL, a quien se desempeñe como titular de la Coordinación de Vinculación Institucional de El Colegio de Jalisco, A.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

2. Por parte de **EL MUNICIPIO**, a quien se desempeña como síndica constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

QUINTA. LIMITACIONES

Está estrictamente prohibido la utilización del logotipo o las iniciales de **LAS PARTES**, en aquellos actos en los que no exista constancia por escrito de la participación de las mismas o la autorización expresa de la utilización de sus logotipos, siglas o de sus nombres.

Por medio del presente instrumento, se entiende que **LAS PARTES** únicamente actuarán de manera conjunta en aquellos proyectos o actividades en que conste por escrito de manera expresa la participación de cada una de ellas.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para la realización conjunta de cualquier actividad, con motivo de la ejecución del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, designó o comisionó; por lo que en caso de controversia no serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, debiendo la parte contratante sacar en paz y a salvo a la otra institución en caso de conflictos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos que suscriban **LAS PARTES**, otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

En el caso de los trabajos generados, en los que no hubiera sido posible determinar el grado de participación de **LAS PARTES**, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas instituciones, en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en dichos trabajos.

LAS PARTES podrán utilizar los resultados de las actividades académicas amparadas por el presente instrumento, en sus tareas académicas.

OCTAVA. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

El presente convenio podrá ser revisado previa solicitud de una de **LAS PARTES**, pero las modificaciones que al efecto acuerden sólo serán válidas cuando se hagan constar por escrito, firmado por **LAS PARTES** o por sus representantes debidamente autorizados.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

de labores académicas o administrativas, que pudieren impedir la continuación del presente convenio o de los específicos, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia al 30 del mes de septiembre del año 2027, y será prorrogado tácitamente por periodos iguales, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con tres meses de antelación su intención de darlo por terminado.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente convenio podrá terminarse anticipadamente cuando las partes lo determinen conjuntamente o cuando una de las partes comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso continuarán hasta su total conclusión.

Dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para las partes, si en el término de un año, contado a partir de la fecha de su celebración, no suscriben algún convenio específico.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN

LAS PARTES manifiestan que el presente convenio y los instrumentos que del mismo se deriven, son producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia con motivos de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente convenio, **LAS PARTES** lo resolverán de mutuo acuerdo, a través de los responsables designados en el presente instrumento, en el entendido de que las decisiones deberán tomarse conjuntamente, por escrito y estarán fundadas por cada uno de sus representantes, anexando dichos acuerdos al presente convenio, para formar parte integrante del mismo, sin que ninguno contravenga lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA. FORMALIDADES

El presente convenio se realiza por escrito entregándose un tanto con firmas originales a cada una de **LAS PARTES** que en él intervienen.

Leído que fue el presente convenio por **LAS PARTES**, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran, firmando al calce y al margen para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo, lo ratifican en dos tantos de igual validez en la Zapopan, Jalisco, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiséis.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice La firma de un **Convenio General de Colaboración entre el Gobierno municipal de Atotonilco el Alto y el Colegio de Jalisco A.C.**, Quienes estén a favor de la propuesta manifestarse. Le informo, Presidenta que queda aprobada la propuesta por unanimidad, con 13 (trece) votos a favor.

5.- AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA "ARTESANÍAS JALISCO MÁS: MUNICIPIOS 2026", EN LA MODALIDAD 1, RUBRO 1.1, DESTINO: MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y SOLICITAR UN APOYO ECONÓMICO DE HASTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO.

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Compañeros del pleno, pongo a su consideración la autorización para participar en la convocatoria "Artesanías Jalisco Más: Municipios 2026", EN LA MODALIDAD 1, RUBRO 1.1, DESTINO: MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y SOLICITAR UN APOYO ECONÓMICO DE HASTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, con la finalidad de fortalecer las capacidades comerciales del sector artesanal mediante apoyos para infraestructura y equipamiento.

La participación en esta convocatoria representa una oportunidad importante para fortalecer e impulsar el trabajo de nuestras y nuestros artesanos, brindándoles espacios dignos para la exhibición y comercialización de sus productos, promoviendo así el desarrollo económico local y la preservación de nuestras tradiciones y cultura.

Pido a la Secretario General Fabiola Margarita Cerda Melano.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Compañeros del pleno, con su permiso y por instrucción de nuestra Presidenta Municipal, les presento las siguientes consideraciones y punto de acuerdo:

Que el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, dentro de sus atribuciones impulsa la promoción del sector artesanal como un elemento fundamental del desarrollo económico local.

Que la convocatoria "Artesanías Jalisco Más: Municipios 2026" contempla el apoyo a municipios para la adquisición de módulos de comercialización, consistentes en estructuras y mobiliario móviles que

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

permitan a las y los artesanos participar en tianguis, mercados y
corredores artesanales.

Que el proyecto denominado "Aumento de las Capacidades
Comerciales de los Artesanos del Municipio de Atotonilco el Alto," tiene
como finalidad fortalecer la comercialización de productos artesanales,
mejorar las condiciones de exhibición y venta e incrementar la visibilidad
del sector artesanal del municipio.

Que mediante este proyecto se beneficiará de manera directa a por lo
menos 21 personas artesanas del municipio, pertenecientes a diversas
técnicas como el labrado de cantera, barro, textiles, talabartería,
madera, cartonería, entre otras, contribuyendo a su desarrollo
económico y a la preservación de las tradiciones artesanales locales.

Que el monto total del proyecto denominado "Aumento de las
Capacidades Comerciales de los Artesanos del Municipio de Atotonilco
el Alto," asciende a la cantidad total de hasta \$408,163.27
(cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres pesos 27/100 M.N.), de los
cuales se solicita un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00
(doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cumpliendo con el requisito de
aportar por lo menos el 50% del monto total del proyecto como
contraparte del solicitante, aportación que en este caso será por la
cantidad de hasta \$208,163.27 (doscientos ocho mil ciento sesenta y
tres pesos 27/100 M.N.).

PRIMERO. Se autoriza la participación del Ayuntamiento de Atotonilco
el Alto, Jalisco, en la convocatoria "Artesanías Jalisco Más: Municipios
2026", en la modalidad 1, rubro 1.1, destino: módulos de
comercialización para personas artesanas.

SEGUNDO. Se autoriza solicitar un apoyo económico de hasta
\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a la Dirección General
de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico del
Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza la aportación municipal como contraparte por
la cantidad de hasta \$208,163.27 (doscientos ocho mil ciento sesenta y
tres pesos 27/100 M.N.), para dar cumplimiento al porcentaje requerido
del proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Presidenta Municipal, Síndica Municipal,
Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a realizar los
trámites administrativos, jurídicos y financieros necesarios para la
gestión del apoyo económico ante la instancia correspondiente.

QUINTO. Se instruye a las dependencias correspondientes para
integrar la documentación técnica, jurídica y financiera requerida por la
convocatoria, así como para dar cumplimiento a las obligaciones
derivadas en caso de resultar beneficiarios del apoyo.

SEXTO. Se faculta a las autoridades municipales antes mencionadas
para suscribir el convenio correspondiente y demás documentos
necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que autorice participar en la convocatoria "Artesanías Jalisco Más: Municipios 2026", EN LA MODALIDAD 1, RUBRO 1.1, DESTINO: MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN, Y SOLICITAR UN APOYO ECONÓMICO DE HASTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO. Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

6.- AUTORIZAR EROGAR LA CANTIDAD \$11,480,457.08 (ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO DE (FORTAMUN) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Y como último de mis puntos, les quiero presentar el proyecto para la construcción de la nueva Comandancia de Seguridad Pública, la cual se tiene proyectado en la Colonia San Cayetano, dentro del municipio de Atotonilco. Una comandancia de policía se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad pública, el orden y la paz social mediante un centro de operaciones estratégico que coordine fuerzas, equipos y prevención del delito. Su existencia busca fortalecer la capacidad de respuesta, la proximidad ciudadana y la profesionalización policial. En la actualidad el municipio de Atotonilco el Alto, cuenta con instalaciones de seguridad pública obsoletas las cuales son compartidas con otras dependencias municipales dando como resultado la falta de espacio propio, que genera problemas de funcionalidad y seguridad, al igual no se cuenta con instalaciones dignas, es evidente la necesidad de infraestructura adecuada para el resguardo de equipo, áreas de detención temporal bajo normas de derechos humanos, oficinas administrativas eficientes y espacios para la capacitación del personal policial. Esta obra está proyectada con el recurso de (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Esta obra está proyectada con el recurso de (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se estima un presupuesto para este proyecto de \$11,480,457,08 (once millones, cuatrocientos ochenta mil, cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.).

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Es una obra de \$11,480,457,08 (once millones, cuatrocientos ochenta mil,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.), contemplando una primera etapa para comenzar el proyecto en el ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de \$5,740,228.54 (cinco millones setecientos cuarenta mil, doscientos veintiocho pesos 54/100 M.N.). Le cedo el uso de la voz a la Sindica municipal Humbelina de Jesús para que lo pueda explicar.

La Sindica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Gracias Presidenta, el año pasado ejecutamos muy bien este recurso, tanto fue así que nos siguió llegando, hay municipios que no lo ejecutan o que no utilizan este 20% del FORTAMUN, es obligatoriamente necesario utilizarlo en seguridad pública. El año pasado se les compraron patrullas, se les compraron uniformes, se ha invertido también en cursos y capacitaciones, entonces pues este año la Presidenta quiso apostarle a infraestructura, que creo que es algo muy necesario ya para nuestro municipio, se requiere está creciendo, no tenemos unas instalaciones dignas y pues yo creo que estas van a quedar muy bien, se tiene proyectado que este espacio sirva tanto para los de seguridad pública como para los de prevención social, para los jueces municipales, entre ellos los separos administrativos, Código Violeta todo aquello que englobe seguridad pública.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Yo sí quiero aportar algo, me da mucha alegría saber que a Atotonilco fue beneficiado por el Ramo 33 en seguridad pública, donde nos avala que prácticamente la federación está al tanto y le importa lo que es la seguridad, donde nos dice que prácticamente este recurso es para sanear finanzas públicas o cubrir deudas y financiar requerimientos de seguridad pública, como evaluación de confianza y equipamiento.

La Sindica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Mencionarles, es Fortamun, no es precisamente Ramo 33, pero son de los mismos recursos federales. En este año también, nuestro municipio va a estar constantemente en auditoría para que ejecutemos bien este recurso. Este año nos tocó de los 125 municipios, nos tocó a Ocotlán Atotonilco estar en constante auditoría. Agradecerles que nos apoyen en la aprobación de este recurso.

El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Castillo.- Presidenta, antes que nada felicitarle porque estos recursos no llegan a un municipio por casualidad, son recursos que llegan a través de que se están tocando las puertas para que puedan llegar y sobre todo porque tengan finanzas públicas sanas, porque sabemos que si en un municipio no hay finanzas sanas, es imposible que ni lo federal ni lo estatal pueda llegar, entonces esto quiere decir que el equipo de trabajo que tienes, Presidenta, está haciendo bien las cosas. Muchas felicidades, por esta obra que se va a hacer, que se va a aplicar bien este recurso, porque este recurso no llegó solo, sabemos que has estado en constante movimiento estar yendo a la Ciudad de México tocando puertas y esto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

estoy seguro que la verdad será un parteaguas en temas de seguridad pública en nuestro municipio, porque nuestros elementos de seguridad pública se merecen un trato digno, unas instalaciones dignas y que sean sobre todo donde puedan ellos descansar, donde puedan ellos tener recreación y donde sobre todo puedan ser lo más humanitario posible.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En este momento cedo el uso de la voz al director de obras públicas Sergio Aguilar.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta autorizar ceder el uso de la voz al **Director de obras públicas Sergio Antonio Aguilar Suarez.** Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

El Director de obras públicas Sergio Antonio Aguilar Suárez.- Muy buenos días, bueno, para explicarles un poco el proyecto de la Comandancia de Seguridad Pública, nos basamos en las necesidades con base la operatividad, por ejemplo; el centro de mando y control, la respuesta inmediata, la infraestructura digna y en la profesionalización de los elementos de seguridad pública, también espacios de estacionamiento, patio de formaciones, área administrativa, área de capacitaciones, área registró de ingresos, separos administrativos, sala de espera, armería, sala de descanso, sala de descanso, control de cámaras, baños públicos y de personal, cocina, sala de star, dormitorios, gimnasio, sala de estar y espacios verdes. Estamos hablando de un proyecto que consta de dos plantas arquitectónicas, vamos a tener tres tipos de ingresos, uno va a ser exclusivo a los separos, un segundo ingreso para el personal de seguridad pública y un tercer ingreso para el público en general.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Totalmente profesional, pero si quiero ahondar tantito en algo. Yo si quisiera antes de empezar este proyecto, se contemple la capacitación para todos, que estén los elementos que se requieran las 24-7, de la semana y están dando su servicio ya que nos ha tocado como regidores que se les habla a los; doctores, jueces, seguridad pública y no están al pendiente y los trámites comienzan a tardar demasiado, entonces si ya se le van a realizar espacios adecuados, que el personal que este ahí sea un personal con el que se cuente las 24-7 días de la semana. Nosotros como fracción nos sumamos a este proyecto profesional, pero también nos sumamos a que se haga la administración o quien vaya a estar al frente, esté bien al pendiente de todos esos detallitos que afectan mucho a la ciudadanía.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Gracias, en caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta autorizar erogar la cantidad \$11,480,457.08 (Once millones, cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.), para la construcción de la Comandancia Pública, con recurso de (FORTAMUN) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

VII. ASUNTOS DE REGIDORAS Y REGIDORES.

1.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES DEPORTISTAS JOSÉ ALFREDO DE LA TORRE HERNÁNDEZ Y JUAN DIEGO AGUILA DE PARTE DEL REGIDOR LEONARDO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ÁVALOS Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ.

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.- Buenos días a todos, compañeros, Presidenta con su permiso. El día de hoy, como principal de mis puntos, queremos reconocer a 2 (dos) jóvenes atletas de nuestro municipio que nos han estado representando de una manera muy digna en el CODE a nivel estatal y nacional, por los cuales me permitiré leer un poco de sus reseñas.

Reconocimiento a José Alfredo de la Torre Hernández, originario de Atotonilco el Alto, tiene 16 años, es un joven ciclista que destaca por su disciplina, dedicación y pasión por el deporte. Su amor por el ciclismo comenzó gracias a su abuelito, quien le regaló su primera bicicleta y le enseñó a disfrutar de este deporte. Cuenta con dos años de experiencia en el ciclismo, en febrero del 2025, fue buscado por el entrenador Roberto Santalla López para integrarse a la rama de pista, fue entonces cuando conoció el Valle de domo de Guadalajara, lugar donde comenzó su preparación especializada. Del 26 al 31 de enero del 2026. participó en los selectivos nacionales de pista en Jalapa, donde obtuvo una medalla de oro y una de bronce. Posteriormente continuó entrenando en Guadalajara, logrando clasificar tanto en ruta como en pista para los Juegos de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) gracias a su desempeño fue seleccionado para representar a Jalisco en la Olimpiada Nacional CONADE 2026, celebrada del 18 al 26 de abril. Actualmente representa Jalisco en Olimpiadas y Campeonatos Nacionales, además de haber sido reclutado por el equipo Tennis Star de la categoría cadete. José Alfredo se considera una persona disciplinada, comprometida y con muchas ganas de seguir mejorando.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

Muchas felicidades. Bueno, me permitiré leer el reconocimiento que a la letra dice:

El Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, 2024-2027 a través de la Dirección de Deporte, otorga el presente reconocimiento a José Alfredo de la Torre Hernández en mérito a su disciplina, esfuerzo y compromiso deportivo reflejados en su sobresaliente desempeño. Firma la Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez, así como la Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzman Barba, yo como Regidor de Deporte Leonardo Sebastian Hernández Ávalos, el Director de deporte Víctor Gómez Juárez, y la Secretaria General del municipio Licenciada Fabiola Margarita Cerda Melano.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Muchas felicidades José Alfredo, la verdad es muy importante reconocer a los jóvenes deportistas como tú, a los jóvenes que llevan esta disciplina y me llena de orgullo estar hoy junto a mis compañeros y hacerte este reconocimiento que muy merecido lo tienes. Muchas gracias, sigue entregándote con esa voluntad y pasión.

Entrega de reconocimiento por parte de la Presidenta Municipal y el Pleno...

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.- A su vez también queremos reconocer al siguiente joven, por lo que me dispongo a leer la siguiente reseña, esta es para Juan Diego Águila, nacido en el 29 de mayo del 2010 y originario de Atotonilco, el Alto Jalisco, es un joven deportista que ha destacado rápidamente dentro del voleibol competitivo gracias a su disciplina, capacidad física y compromiso y deseo de superación. A pesar de haber iniciado en el voleibol apenas inicio de 2024, su crecimiento deportivo ha sido sobresaliente, logrando en poco tiempo formar parte de la Selección de Jalisco y posteriormente ser considerado dentro de la Preselección Nacional Sub-17. Actualmente se encuentra en proceso de alto rendimiento asistiendo constantemente a entrenamientos y concentraciones en Guadalajara con el objetivo de continuar representando dignamente a Jalisco y potencialmente a México en competencias internacionales. Muchas felicidades. De igual manera voy a leer el reconocimiento. El Gobierno Municipal de Atotonilco, el Alto, a través de la Dirección de Deportes, otorga el presente reconocimiento a Juan Diego Aguilar Hernández por haber sido seleccionado como integrante del representativo del Estado de Jalisco en la rama varonil de voleibol en mérito a su esfuerzo, constancia y disciplina deportiva.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Muchas felicidades Juan Diego, para nosotros es muy importante reconocer a los jóvenes deportistas. Felicidades a su mamá, a su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

entrenador y a todos los que están detrás de este triunfo. Muchas gracias y a seguir echándole ganas por Atotonilco.

Entrega de reconocimiento por parte de la Presidenta Municipal y el Pleno...

2.- AUTORIZACIÓN PARA EROGAR \$59,508.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS A LA 6° (SEXTA) CARRERA DE ATOTORUNNERS EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.- El siguiente de mis puntos, se solicita un apoyo económico. Como todos sabemos, en junio se lleva a cabo la 6° (sexta) edición de la carrera Recorriendo de los caminos de Atotonilco "AtotoRunners" esta carrera ya forma parte de los festejos de aniversario de nuestro municipio, sabemos que es una carrera que ha estado creciendo constantemente cada año, que inició con 60 corredores y al día de hoy se esperan más de 500 corredores y es por eso que nos están solicitando un apoyo económico. Ellos nos presentan un presupuesto y platicando con ellos llegamos a acuerdos y están de acuerdo que los apoyamos con el 20% (veinte) por ciento, del gasto que ellos tienen, estamos hablando de una cantidad de \$51.300,00 (cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. Estos serán destinados para los gastos que conlleva este evento y reconocer el trabajo que han hecho el equipo de AtotoRunners por esta carrera.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Sabemos que este apoyo ya se viene realizando desde hace muchos años atrás AtotoRunners ha crecido la verdad enormemente lo que es esta carrera ya nacional y pues es muy importante también que sigamos nosotros apoyando este tipo de eventos que además de ser un evento deportivo, pues trae una derrama económica muy importante aquí en el municipio. Si no existe algún comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta autorizar erogar la cantidad \$59,508.00 (cincuenta y nueve mil quinientos ocho pesos, 00/100 M.N.), que serán destinados a la 6° (sexta) carrera de AtotoRunners en Atotonilco el Alto Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.- Muchas gracias a todos, serian todos mis puntos y agradecerles nuevamente a todos por apoyar los temas de deporte y gracias por apoyarme en todas las iniciativas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

3.- AUTORIZACIÓN PARA EROGAR \$567,240.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL E INSTALACIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL MERCADO HIDALGO.

El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.- Buen día para todos compañeros del pleno, medios de comunicación y las personas que nos ven a través de ellos. Por parte de mi comisión de servicios públicos me hacen llegar la siguiente petición para solicitar su intervención ante el pleno para la aprobación de un recurso económico de \$567,240.00 (quinientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán destinados para la compra de material e instalación que se utilizará en la iluminación interior del mercado Hidalgo.

La Regidora Margarita Damián Mercado.- Esta propuesta surge de la necesidad debido a que se tuvo un evento dentro del mercado Hidalgo, se hizo algo noche y si nos percatamos que estaba pues algo oscuro y que se requiere la iluminación, muchas de las lámparas ya están viejas y descompuestas, así que esta solicitud es importante. Como ustedes pueden ver en días pasados se hizo la remodelación e iluminación de todo el exterior. Ahorita se están haciendo también trabajos de pintura entonces pues se está quedando un mercado digno y muy bonito para nuestro municipio y ahora nos hacen la petición para hacer toda la remodelación de la iluminación interior.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar erogar \$567,240.00 (quinientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán destinados para la compra de material e instalación que se utilizará en la iluminación interior del mercado Hidalgo. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

El Regidor César Gamaliel Angulo Melgoza.- Por mi parte sería todo. Gracias.

4.- COMENTARIO DE LA REGIDORA SOFÍA STEFFI GARCÍA NAVARRO ACERCA DE LOS TRABAJOS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES DE LA LLUVIA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Regidora Sofia Steffi Garcia Navarro.- Buenos días para todas y todos. Primero Presidenta, reconocer la labor que se está haciendo ahora en colonial Josefino para prevenir ahora que se vienen ya las lluvias. Sabemos que el año pasado fue un caos con las lluvias, entonces nada más Presidenta solicitarle respetuosamente si este tipo de trabajos se pueden también reforzar en la comunidad de Milpillas. Sabemos que el año pasado la comunidad de Milpillas también se vio muy afectada por las lluvias. Si podemos hacer este tipo de trabajo preventivo para también evitar lo del año pasado, lo agradezco mucho.

5.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, REALICE UN ESTUDIO VIAL, PARA PODER DETERMINAR EL CIERRE DE LAS LATERALES EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Sofia Steffi Garcia Navarro.- También traigo una propuesta para mejoramiento vial y prevención de accidentes en Avenida Revolución, esta avenida revolución representa una de las vialidades con mayor flujo vehicular del municipio, caracterizado por contar con múltiples cruceos abiertos, retornos pendientes, incorporación y semáforos a lo largo de su trayecto. Actualmente diversos puntos de esta avenida presentan condiciones que incrementan considerablemente el riesgo de accidentes viales, particularmente en las zonas donde existen vueltas continuas, cruces sin control suficiente y accesos abiertos de manera excesiva. Se han manifestado reiteradamente la preocupación por la cantidad de percances registrados en distintos cruceos de la avenida, muchos de ellos ocasionados por vueltas improvisadas o peligrosos, conflictos entre vehículos que intentan cruzar ambos sentidos, falta de ordenamiento vial, velocidad elevada en ciertos tramos y dificultad de visibilidad en pendientes y bajadas. También algo que ha incrementado este riesgo es la circulación constante de motocicletas, sabemos que había una regla que cierto tipo de motocicletas sólo podía por las laterales, pero yo he notado que ya están arriba y abajo, entonces creo que esto también nos ha pues aumentado el riesgo y también, bueno mi propuesta es, también en otras administraciones había tratado de hacer presienta, no sé si tú ya habías pensado en algo así, pero algunas veces se había planteado cerrar algunos camellones, porque sinceramente es una avenida difícil para transitar, o sea lo digo a nombre propio y lo digo a nombre de creo de muchos, como hay tantas salidas, entradas, realmente es que es donde se dan los accidentes, las motos ya no están respetando sólo irse por las laterales, también van por arriba, entonces pues cada día vemos un accidente nuevo, entonces yo sí me gustaría poner sobre la mesa pues esta propuesta, no sé por qué no se ha concretado en otras administraciones, pero pues

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

checarlo, estudiarlo, si sería bueno cerrar parcialmente o totalmente aperturas y retornos de esta avenida independencia, eso sería.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Es algo que ya se ha estado analizando, hemos visto que yo creo que la única manera de prevenir estos accidentes es cerrar los camellones y pues forzosamente dar las vueltas donde están los semáforos, entonces creo que sí es una buena petición Regidora, así como también se asigne las motocicletas solamente a los laterales no sé si eso lo podemos someter a votación, si están todos de acuerdo y ya se asigna directamente a tránsito.

La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.- Presidenta, creo que sí es indispensable ya tocar este tema, muchísimas personas hemos visto que no respetan ni los límites de velocidad y ni respetan también el hecho de que tienen que hacer sus retornos por el semáforo. Si se llega a realizar, que llegue el cierre de los camellones, yo creo que solamente así vamos a lograr que las personas nos eduquemos, me incluyo, para respetar los retornos, ojalá que sí se lleve a cabo. Felicidades, Regidora Sofía por esta propuesta.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Presidenta lo que te dicen las regidoras es una necesidad vial, por ejemplo en Guadalajara, en los días pico, que es viernes, sábado y domingo, cierran los laterales, por el caos vial que se suscita así que es una buena estrategia. Entonces, pues yo estoy de acuerdo en que se haga esto.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta someto a consideración del pleno someto a consideración del pleno, autorizar para turnar para que la dirección de movilidad y transporte realice un estudio vial y determinar en su caso el cierre de los laterales de la Avenida Independencia del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

6.- COMENTARIO DE LA REGIDORA SOFÍA STEFFI GARCÍA NAVARRO ACERCA DEL AGUA EN EL MUNICIPIO.

La Regidora Sofía Steffi García Navarro.- Muchas gracias. Y ya por último, Presidenta, quiero también traer a la mesa un proyecto que está desde que se inició estos fraccionamientos, tengo entendido que a Madre Luisita y Pascual Rojas a esos 2 fraccionamientos son alimentados por un pozo o dos. Entonces, pues sabemos que el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

problema del agua continúa debido a que son muchas las casas por abastecer, por qué no seguimos con la propuesta que ya se había realizado en administraciones pasadas pero que nunca se le ha dado el seguimiento adecuado, lo que propongo es la implementación de un tanque elevado para distribución del agua en los fraccionamientos.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Si el tanque elevado se surte del pozo que estaba ahí en la puerta, se secó, ya no estaba dando agua, como que se derramó por dentro, entonces se tapó, se hizo uno al lado, que bendito sea Dios, volvió a tener agua y ahorita se está abasteciendo. Se hizo una reunión con todos los vecinos para que se surtiera el agua cada tercer día y creo que ahorita está funcionando muy bien esta estrategia.

La Regidora Sofia Steffi García Navarro.- Bueno, yo creo que como solución parcial tener agua cada tercer día, pues sí se puede concebir, pero que sea como una solución para siempre o a largo plazo. Mi propuesta va encaminada en que a lo mejor necesitamos cambios de personal, Presidenta, o nuevos perfiles técnicos, o personas especializadas en el tema hidráulico y distribución del agua que nos ayuden a resolver de manera permanente este problema.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Ahorita en tiempo de estiajes cada tercer día, pero ya ahora que venga también el temporal de lluvia, ya se va a poder también tener este líquido todos los días. También puede ser con cuidado, porque también hay mucho desperdicio. Créeme que yo he estado a veces dando la vuelta por las noches y tienen las mangueras abiertas, pues lavando su cochera, etcétera, pero pues cuando hay poca agua, pues sí hay que cuidarla, hacer conciencia, la verdad, de estar cuidando más que nada en los fraccionamientos que hace falta muy seguido este líquido. Y por otra parte sí, si gustas, podemos valorar el personal que está, que la verdad, trabaja 24-7, están siempre día y noche, dando resultados.

La Regidora Sofia Steffi García Navarro.- Yo solicito un perfil más técnico que nos pueda decir, que haga un análisis correcto. Porque dicen que sí, van y ven, pero no le explican el motivo del por qué y cómo resolverlo, entonces mientras no sepamos el problema pues no podemos solucionarlo. Y también, Presidenta, yo no dudo que todos tengamos mala conciencia sobre el agua, hasta que no nos falta realmente es cuando la valoramos. También lo que hablamos la sesión pasada, también sé que hay adeudos por parte de la población, pero siento que no debe ser una excusa para evitar solucionar este problema. Y, por ejemplo, a lo mejor también podemos lanzar una campaña, no sé si ya esté en la verdad, desconozco, para que la gente se anime a pagar el agua, se ponga el corriente y pues también todo este recurso nos puede ayudar para el perfil técnico que es lo que estoy proponiendo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Regidora Sofi, si estoy de acuerdo contigo en que se haga un estudio y ver exactamente el problema. Creo que cada tercer día esta muy bien, pues antes tenían cada ocho días, yo creo que vamos bien, pero es importante que hagamos un estudio, un buen estudio. Y no se ocupa mucho, Presidenta, pinta el agua y el agua te va a decir para dónde va y te va a decir exactamente a las casas que va a abastecer.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Es cierto lo que comenta la Regidora Sofía, de repente cuando hacen uno los reportes, a lo mejor habrá de momento a quienes les toque la fortuna de que sí los atienden en el momento que se solicita, pero de repente también pudo haber personas que nos quedamos, y me incluyo, esperando que nos llevaran el agua, porque nos dijeron sí y resulta que se fue todo el día y pues te quedas esperando, y entonces de repente si la necesidad la tienes, se tiene que buscar una solución y uno busca las vías y otras alternativas.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Yo creo que para concluir, yo creo que he sido prácticamente una de las Regidoras que constantemente he estado mencionando el tema del agua, yo creo que ya enfadé y lo vuelvo a mencionar. No solamente hablamos de los fraccionamientos, he estado constante, tanto en los reportes, no solamente en Cabildo, sino también de manera directa, tanto en WhatsApp como con el director, donde tengo la fortuna de que se me ha dado respuesta, también estoy en la misma sintonía que se ha solicitado el agua y a lo mejor no ha llegado a su destino en tiempo y forma como lo mencionaron. También concuerdo con los compañeros que los compañeros hablen con la verdad para que las personas no se atengan a un agua que no va a llegar. Y por otro lado, yo sé que el problema del agua no ha terminado, pero también hay que reconocer algo que en tiempos pasados, bien lo dijo el regidor, el doctor Eduardo Barragán, que en los fraccionamientos no se tenía agua hasta casi cada ocho días. Hay que reconocer ese trabajo, como también hay que reconocer que la problemática no se ha acabado y que efectivamente necesitamos hacer un estudio más eficiente para poder llegar al meollo del asunto y cuál es la problemática principal para no estar haciendo gastos donde a lo mejor no se tienen que hacer y esos gastos.

La Regidora Sofía Steffi García Navarro.- Gracias. Bueno, para recapitular todo lo que platicamos Presidenta, pues dar atención a la ciudadanía es lo más básico, si se puede volver a poner sobre la mesa el proyecto del tanque elevado para esas comunidades y buscar un perfil técnico, porque como dijo la Regidora Liz, pues el conocimiento de alguien que le sabe cambia mucho cómo llega el agua.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

7.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA
ANDRADE CASTAÑEDA REFERENTE A OBRA PÚBLICA EN LA
COMUNIDAD DE MONTE LARGO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Pues muchísimas gracias, Presidenta, preguntar, ¿cómo va el tema del avance de la solicitud que en su momento se realizó sobre el camino a Monte Largo hacia lo que conecta a Arandas?. Se había quedado en darle un mantenimiento o rehabilitación a dicho camino, ya que para muchos locatarios se les dificulta ingresar.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Sí, el camino a Monte Largo ya se rehabilitó y ya se empedró, ahorita les mando las imágenes.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Muchísimas gracias, porque todavía en día de ayer yo creo que a lo mejor uno de los ciudadanos no ha transitado por ahí, me lo hizo saber, pero para mencionarle que ya quedó. ¿Si es el que yo había mencionado, el que comunica a Arandas?

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Se rehabilitó el ingreso de aquí de la carretera a Los Altos a Monte largo.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- No, es de Monte Largo y conecta a Arandas, ellos no piden ni empedrado ni nada, solamente que puedan transitar, ellos solicitaban el apoyo de la maquinaria y ellos apoyaban con el tema del gasto del diésel, solamente es el apoyo de la maquinaria.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En este momento cedo el uso de la voz al director de obras públicas Sergio Aguilar.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta autorizar ceder el uso de la voz al **Director de obras públicas Sergio Antonio Aguilar Suarez**. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

El Director de obras públicas Sergio Antonio Aguilar Suárez.- Ya se rehabilitaron varios caminos en la comunidad de Monte largo, inclusive se acomodó el camino a la salida hasta la escuela, toda esa parte ya se ha estado rehabilitando y se le dio la salida, también se platicó con la encargada de la comunidad y hasta ahorita quedó todo rehabilitado y todas las personas quedaron conformes con los trabajos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Muy bien, entonces yo me estaré comunicando con el ciudadano que me hizo la petición. Ya si por alguna razón u otra estamos confundidos en el tema de los caminos o en qué tramo es, se lo haré saber de manera personal para darle continuidad.

8.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA REFERENTE A OBRA PÚBLICA EN LA PAZ DE MILPILLAS.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Y por otro lado, Presidenta, en sesiones pasadas también había mencionado sobre el tema de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, calle ubicada en la comunidad de la Paz de Milpillás, me había comentado que ya estaba en proceso esta calle la realización de la rehabilitación, sin embargo, aún sigue sin arreglos y los interesados solamente están esperando a que ustedes como ayuntamiento, valorar para iniciar el proyecto y ver los costos y empezar a platicar con ellos para que esto se pueda llevar a cabo y sea una realidad.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Si se turnan obras públicas que tengan el presupuesto y ya lo podemos aprobar ya con un Presupuesto aquí con los regidores. Ya quedó en el acta, ya para la siguiente me comprometo a traer el presupuesto.

9.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA REFERENTE A OBRA PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN DE LAS MARGARITAS.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Muchísimas gracias. Pasando al siguiente punto, nos hacen llegar un oficio, me permito dar lectura:

Va dirigido a la Presidenta municipal Martha Liliana y Regidores, donde nos dicen le reiteramos nuestro más sincero saludo a los habitantes de la delegación Las Margaritas. Asimismo, le solicitamos de la manera más urgente el apoyo para darle solución a algunas irregularidades que se presentan en nuestra comunidad, siendo la siguiente. En las administraciones pasadas se construyó el andador hacia el patio municipal para el traslado de difuntos. Poco tiempo se usó, ya que presentaba fallas cimentales y es imposible transitar por él. Por lo que le pedimos a la brevedad, posible darle el debido mantenimiento para su funcionalidad en beneficio de los habitantes de esta comunidad, ya que el traslado lo hacen por la cinta asfáltica y se corre el riesgo de accidentes graves y la retención del pase vehicular.

10.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA ACERCA DE LAS NECESIDADES EN LA COMUNIDAD DE LAS MARGARITAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Esos mismos habitantes nos hacen la mención de que han estado visitando el panteón, pero exclusivamente donde está la sala de descanso, por lo general se encuentra un automóvil estacionado, donde nos dicen que para ellos es incómodo el poder llevar a cabo oraciones o algo que en su momento ellos vayan a hacer, porque está esa carro, camioneta estacionado ahí, solicitarle al dueño o la dueña, que es que está dentro del panteón, o sea, en la sala de descanso, solicitar carro, camioneta. Me dijeron que a veces es solicitarle al, no sé, al responsable del panteón, que sí quién es el dueño de esa camioneta, para poderlo sacar del área de descanso y las personas puedan ir cómodamente y realizar sus oraciones con confianza y sobre todo tranquilidad de las personas.

11.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA ACERCA DE OBRA PÚBLICA.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- No sé si se pueda poner como punto de acuerdo, la rehabilitación del camino para el traslado de los difuntos.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- También lo turno a Obras Públicas y Servicios Públicos, por si se ocupa un presupuesto y quizá solamente es rehabilitación.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Así es.

12.- COMENTARIO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA PARA INVITAR A LA CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO DE JALISCO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Y por último, de manera informativa, nos llega un oficio que dice:

Recibo un cordial saludo y respeto, deseándoles pleno éxito en su desempeño de sus distinguidas funciones. Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que la coordinación de diversidad sexual en estrecha coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública Municipal se llevará a cabo una capacitación especializada impartida por autoridades del Estado de Jalisco en conjunto con Derechos Humanos a través de la diversidad sexual y la Subsecretaría de Derechos Humanos. Dicha jornada tendrá verificativo el día 29 de mayo del presente año a las 10:00 am (diez) de la mañana hasta las 13:00 (trece) horas en el Centro Cultural Regional. Cabe destacar que nuestro municipio ha sido designado como sede regional para la Comisaría de Seguridad Pública de la Región Ciénega, la cual representa una significativa oportunidad para fortalecer los procesos de profesionalización y sensibilización y coordinación institucional entre corporaciones participantes. En virtud de lo anterior sería un alto honor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

contar con todas estas personas y sobre todo los que vienen de fuera a visitar a nuestro municipio, que serán bienvenidos.

De antemano, muchísimas gracias. De mi parte ha sido todo lo que espero y en esta ocasión sí se le puede dar seguimiento a lo que se ha estado solicitando con sesiones pasadas y que no ha sido tan desfasada con algo que se pueda hacer de manera rápida. Muchas gracias.

13.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO
BARRAGÁN CASTILLO PARA SOLICITAR BOYAS PARA LA
COMUNIDAD DE LAS MARGARITAS.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Buenas tardes a los compañeros Regidores, Presidenta, en consonancia, dice otro escrito de la comunidad de Las Margaritas, dice que a través de este escrito le retiramos nuestro más sentido y sincero saludo de los habitantes de la región Las Margaritas, así mismo le solicitamos de la manera más urgente dar resolución a la siguiente irregularidad. En las calles Galeana y Nicolás Bravo se solicita de manera inmediata colocar boyas o topes para evitar accidentes, ya que frecuentemente se han encontrado vehículos a punto de la colisión, porque ninguno de los dos sentidos hace alto. Y también evitar que pueda haber atropellamiento de personas, mencionamos que, porque entre las calles se han colocado y sabemos el motivo, por lo cual no se ha hecho.

¿Se podría poner las boyas, Presidenta?

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Lo turnamos a movilidad para que haga el movimiento.

14.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO
BARRAGÁN CASTILLO PARA SOLICITAR MEDICIONES PARA LA
CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD DE LAS MARGARITAS.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Ahí mismo en las Margaritas, presidenta, en la Secundaria Técnica 35, nos pidieron de favor que si los apoyamos ya que tienen una cancha de fútbol, pero no tienen las mediciones, está totalmente inclinada, entonces no pueden usarla como cancha de fútbol. Es una escuela donde tiene mucho alumnado y si usted la vea pues está totalmente abandonada porque no se puede usar para deporte. Entonces, quedaría como un punto de acuerdo.

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Lo mandamos al módulo de maquinaria para que haga el trabajo con mucho gusto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

15.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO ACERCA DE OBRA PÚBLICA.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Por la calle Venustiano Carranza y la calle Colón, como que hicieron obras de rehabilitación de algún ducto o de agua y hay carros estacionados a los laterales, normalmente, y forzosamente tienes que pasar por ahí y es oyó como de un metro 15 y está algo profundo. Por la Colón es más o menos el mismo problema, pero no está tan profundo. Entonces, a ver si pudiéramos dejar ahí arreglado ese tema.

16.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO PARA SOLICITAR ILUMINACIÓN PARA EL CALLEJON PADILLA.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- En el Callejón Padilla, me pidieron una iluminación, ahí hay muchas casas de campo donde la iluminación no es tan adecuada, les hace falta mucha iluminación. Y aparte está ahí empedrado y el empedrado está totalmente suelto en ciertas áreas.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Sí, ya esa calle ya me hicieron favor de aprobar y ya se va a comenzar con los trabajos también de cambio de drenaje y pavimentar ese callejón.

17.- AUTORIZAR EL USO DE LA VOZ AL TESORO MUNICIPAL PEDRO GONZÁLEZ BONILLA Y EL JEFE DE GABINETE ABRAHAM SEDANO PARA DAR INFORME DE LA FERIA DEL VERGEL 2025.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Muchas gracias, Presidenta. Por último y no menos importante, decimos que en este gobierno cuentas claras amistades largas. Me gustaría solicitar el informe de la feria el vergel 2025 y el informe del certamen de las fiestas patrias 2025, a ver si nos pudieran decir cómo quedamos en esos dos temas.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En este momento, les pido su autorización para darle el uso de la voz al Tesorero municipal y al jefe de gabinete de nuestro municipio.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar ceder el uso de la voz al Tesoro municipal Pedro González Bonilla y el Jefe de Gabinete Abraham Sedano para dar informe de la Feria del Vergel 2025. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

El Jefe de Gabinete Abraham Sedanos.- Buenas tardes. Bien, pues en la función que me tocó desempeñar durante la feria, que fue como director, pues vamos a hacer la entrega del informe de los ingresos y egresos. Pues la feria se llevó a cabo del 14 al 23 de noviembre.

El Tesorero Municipal Pedro González Bonilla.- Muchas gracias a todos, de la mano del director de la feria les presento el informe de ingresos y egresos de la feria de Vergel 2025.

En el presente link esta la información correspondiente de la Feria del Vergel 2025 <https://www.youtube.com/live/LQyjLIEuDWU>

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Agradecerles a Pedro y al equipo que estuvo detrás de la feria. Fue un año difícil por la economía que se está viviendo en la actualidad. Sabemos que no dio el resultado quizás de las entradas de otros años porque ha habido muchos aspectos como el mezcal, etc. que la verdad nos han pegado mucho al bolsillo. Pero yo creo que el compromiso de nosotros que estamos aquí al frente es no dejar acabar esta feria. Esta feria que ha costado construir tanto a tantas administraciones que no la han dejado caer. Y pues vamos a seguir nosotros al pie del cañón para que esta feria se siga logrando cada año. Gracias.

18.- COMENTARIO DEL REGIDOR MIGUEL DE JESÚS ZERMEÑO CASTILLO ACERCA DEL PROYECTO "ATOTO RESPIRA"

El Regidor Miguel de Jesús Zermeno Castillo.- Buenas tardes, Presidenta, compañeros, regidoras y regidores, me gustaría comenzar con un punto informativo. Les vamos a hacer llegar el calendario de reforestación. Lo están terminando de preparar el equipo de ecología para compartírselos, vamos a estar haciendo las campañas de reforestación para que nos apoyen. Ustedes se puedan sumar a este proyecto "Atoto Respira" que la Presidenta tiene mucho interés en que volvamos a ser un municipio verde y le estamos apostando mucho a ello.

19.- PROPUESTA AUTORIZADA EROGANDO \$72,978.51 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Regidor Miguel de Jesús Zermeno Castillo.- Otro de los puntos es por parte de mi comisión de Protección Civil, nos solicitan la aprobación de un presupuesto para comprar algunos insumos que se requieren para este temporal de lluvia, se prevé que este año tengamos gran cantidad de caída de agua en nuestro municipio, nos están solicitando la compra de:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

- Equipo de respiración Autónoma.
- Motosierras
- Repetidores de radio comunicación
- Bombas charqueras de 12 caballos
- Impermeables completos
- Taladro
- Esmeriladora
- Herramienta manual de rescate y demolición
- Lámparas de mano
- Lámparas de cabeza
- Chaleco de reflejantes
- Cadenas

Lo anterior con la finalidad de brindar una atención más eficaz, segura y oportuna a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia, salvaguardando tanto la integridad de la población como la del personal operativo. especialmente durante la esta temporada se están tomando medidas preventivas ante el próximo inicio del periodo de lluvias el cual habitualmente conlleva una incremento en la carga de trabajo. La suma y el presupuesto que tenemos es por la cantidad de \$72,978.51 (setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 51/100 M.N.), para la compra de estos materiales que se necesitan para que nuestro personal de protección civil pueda estar equipado para esta época de lluvia. Estamos tratando de hacer este tipo de compras para poder garantizarles que tengan el insumo necesario.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar erogar \$72,978.51 (setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 51/100 M.N.) IVA incluido, que serán utilizados para la compra de material para la dirección de Protección Civil. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

El Regidor Miguel de Jesús Zermefio Castillo.- Muchas gracias, sería todo de mi parte.

20.- COMENTARIO DE LA REGIDORA ALMA DE LA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ AGRADECIENDO A LA PRESIDENTA POR EL FESTEJO QUE SE REALIZÓ EL DÍA DEL MAESTRO.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Buenas tardes a todos. Antes que nada, pedir una disculpa por mi retraso. Sabemos que a veces salimos con el tiempo adecuado, pero de repente pasan incidentes y no alcanza uno a llegar. Pero bueno, una disculpa a todos que yo sé que no estuvieron a tiempo. El día de hoy, entre mis

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

puntos que traigo uno sería agradecer, Presidenta, al Ayuntamiento, a la Dirección de Educación por el festejo que se hizo por el día del Maestro. Agradecer ese detalle que se tuvo para la comunidad de docentes.

21.- COMENTARIO DE LA REGIDORA ALMA DE LA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ AGRADECIENDO A LA PRESIDENTA ACERCA DE LA PETICIÓN QUE REALIZÓ POR LA TAPADERA DEL TANQUE SOLICITADO.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Por ahí me tocó ver también que trabajaron en el bordo del río gracias por ello. Por otro lado preguntar si se llegó algún acuerdo con la dirección de SAPAMA para verificar lo de la tapa del tanque de almacenamiento

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Sí, yo inmediatamente envié a SAPAMA su petición y ya quedó listo.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Nada más para saber porque no me ha tocado ver. Muchas gracias.

22.- COMENTARIO DE LA REGIDORA ALMA DE LA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ REFERENTE AL TEMA DE LAS MOTOCICLETAS Y LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE SUSCITAN.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Otro de los puntos que quiero poner en la mesa es el problema de las motocicletas que se paran en lugares donde no corresponde, porque no son espacios propios para ellos, ¿no sé si se ha hecho algo al respecto?

La Sindica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Sí, de hecho hay ya bastantes multas respecto a eso Regidora y también se han recopilado algunas motos que no tenían placas y que no se encontraban regularizadas.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Pues nada más hacer la invitación aquí por los medios de comunicación a la ciudadanía que ojalá tomemos en cuenta esa parte y las personas que usan esos medios de transporte pues los utilizan de manera adecuada y sobre todo que utilicen unos espacios adecuados.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- También todos los días me toca asistir a la preparatoria regional a llevar a mi hija a la escuela y me he percatado que por lo regular en la hora de entrada que es el cambio de turno cuando salen los chicos de la mañana e ingresan los de la tarde son un buen de chicos que andan en motocicleta también entonces sí, a veces yo creo que considero sería importante

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

mandar a ir a la patrulla se han suscitados algunos incidentes viales, entonces es importante que mandemos vigilancia en ese horario para prevenir accidentes.

23.- COMENTARIO DE LA REGIDORA ALMA DE LA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ SOLICITANDO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LAS MARGARITAS DONDE LA CIUDADANÍA HACE EJERCICIO.

La Regidora Alma de la Rosa Delgadillo Vázquez.- Bueno en el último de mis puntos nos llega una solicitud por el camino que se encuentra a un lado de la secundaria técnica 33 en la Comunidad de Las Margaritas, parece ser que a un lado hay un camino en donde menciona que la comunidad hace ejercicio pero lamentablemente mucha gente se le hace fácil tirar su basura ahí, entonces nos solicitan pues el apoyo para la limpieza y mantenimiento y que de alguna manera pues se busque tratar de poner no sé algún letrero que a veces los letreros no sirven de mucho pero que sí se busque no sé sancionar si las personas no cumplen con esa parte de que pues no es basurero. Por otro lado, por ahí me di cuenta que el fin de semana retiraron el programa de "Atoto Limpio" felicitaron por esa acción creo que es una parte que nos hace falta sumarnos. El día de hoy es todo de mi parte agradezco.

24.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO ACERCA DE OBRA PÚBLICA.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Me gustaría regresar fijate que me han hecho una petición de Nuevo Valle hubo un accidente donde una persona de la tercera edad bajando la plaza principal por falta de pasamanos se cayó y tuvo por ahí ciertas lesiones entonces si pudiera hacer algo para protección del adulto mayor en esa plaza seria algo favorable para todos los que viven ahí. También hay otros temas de calles quieren cooperar peso a peso pero todavía no me han dicho cuáles son las calles, pero sí que nos digan en qué calles son para poderles ayudar y por último Presidenta, en la calle Pino Suárez en el Nuevo Valle.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Ya se están haciendo los presupuestos para meterlo al ramo 33 ya está llegando el recurso y queremos realizar todas esas zonas con el ramo 33.

25.- COMENTARIO DEL REGIDOR RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO ACERCA DE OBRA PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Y por último la calle Pino Suárez los mismos vecinos que siguen en la misma calle piden hacer un presupuesto tanto de asfalto como de concreto hidráulico para que ellos decidan qué tipo de material tiene que ser el que se le meta con la intención Presidenta de darles pronta respuesta.

26.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.- Buenas tardes a todos compañeros, solicito a todos su aprobación para que Atotonilco participe en el Proyecto "Barrios de paz", por lo que, daré lectura al presente documento:

Por medio del presente Recibe un cordial saludo, esperando se encuentre bien y con éxito en sus actividades diarias, aprovecho este medio para solicitar de la manera más atenta, se someta consideración del pleno la aprobación de la participación del gobierno de Atotonilco el Alto, en el Programa Barrio de paz para el ejercicio fiscal 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se autoriza al Gobierno municipal de Atotonilco el Alto, a participar en el programa *Barrios de paz para el ejercicio fiscal 2026*, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Atotonilco el Alto, las acciones de prevención de violencia y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco, y publicada en su página oficial el 6 de mayo del año en curso, de conformidad con lineamientos de operación del programa Barrio de paz para el ejercicio fiscal 2026. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de colaboración y anexo técnico respectivo a la Presidenta municipal Martha Liliana Padilla Ramírez, a la Sindica municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba, a la Secretario General Fabiola Margarita Cerda Melano, al encargado de la Hacienda municipal, L.C.P. Pedro González Bonilla y a la Directora Socorro del Carmen Velázquez Trujillo. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, en este convenio de colaboración y anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, al monto económico que corresponda al incumplimiento el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Resolución o beneficios:

Sub vertiente "A" Educando para la Igualdad Destino a Apertura hasta \$305,000,00 (trescientos cinco mil pesos) de apoyo económico.

Sub vertiente "C" Nos movemos seguras Destino a apertura hasta \$305,000 (trescientos cinco mil pesos) de apoyo económico.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaría General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para **AUTORIZAR QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.** Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

27.- COMENTARIO DE LA REGIDORA ELISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FRANCO ACERCA DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LA COMUNIDAD LA PURÍSIMA.

La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.- Como el segundo de mis puntos me hacen llegar una petición ciudadana, de la delegación de la Purísima, en el cual nos solicitan tributarias y en la presa conocida como el bordo nos solicitan poder también reactivar las lámparas que están ahí porque algunas ya no funcionan y al igual como hemos estado hablando de áreas de esparcimiento para los niños y de recreación nos solicitan también juegos daré lectura a la petición que me hicieron llegar la cual a la letra dice:

Presidenta municipal, por medio de la presente los vecinos de la comunidad de La Purísima en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, nos dirigimos a usted de la manera más atenta para solicitar la instalación y reparación del alumbrado público, en específico solicitamos que el alumbrado sea instalado desde la carretera de acceso a la delegación hasta La Purísima, así como en el área de la presa conocida como el bordo, debido a que actualmente no cuentan con iluminación insuficiente, así como en el camino al rancho, al centro y a la plaza de dicha localidad, esta situación genera problemas de inseguridad, dificulta el tránsito durante la noche y aumenta el riesgo de accidentes tanto para peatones como para vehículos, así mismo aprovechamos para solicitar de manera atenta la colocación de más bancas y juegos en el área del bordo alumbrado en la cancha de usos múltiples y terminarla. Esto con el fin de mejorar las áreas de convivencia, fomentar la relación familiar y brindar espacios adecuados para niños, jóvenes y adultos. Consideramos que estas acciones contribuirán significativamente a mejorar la seguridad, el bienestar y calidad de vida de todos los habitantes de nuestra comunidad agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos en espera de una respuesta favorable.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Si, muy bien por parte de la iluminación, vemos si es reparación o sería nueva sino para tener un presupuesto del cambio de luminarios y la delegada si me había comentado también que querían espacio para los niños con juegos y las bancas entonces si gusta haremos un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

presupuesto para poder determinarlo y ya poder aprobarlo para la próxima sesión.

La Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco.- Claro que si creo que dar mejores servicios, tener los lugares que ahora también aparte de que es un lugar recreativo para la delegación, creo que se ha convertido en un área de esparcimiento y turístico además en el cual nos visitan personas ya de diferentes municipios, creo que si las tenemos en óptimas condiciones pues habla del buen gobierno y sobre todo de todos nosotros, muchas gracias.

28.- PROPUESTA AUTORIZADA EROGANDO \$65,800.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL DE FUNDACIÓN DE LOS 496 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS) AÑOS, DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Hola buenas tardes, les saludo con mucho gusto como siempre, me voy a permitir leer los puntos que traigo el día de hoy, esta petición corresponde a mi comisión de cultura, solicitan el valioso apoyo y respaldo de todos ustedes para su debida aprobación por la cantidad de **\$65,800.00 (sesenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que serán destinado al desarrollo del festival cultural de fundación de los 496 años, camino hacia los 500 años, a realizarse estos eventos del 10 al 15 de junio del año 2026, este festival contempla diversas actividades culturales, históricas, artísticas que buscan favorecer la identidad, la participación ciudadana, destacando de la manera especial la presente banda de música del estado de Jalisco, de los días ya mencionados en la parroquia de San Miguel Arcángel, como acto inaugural de la conmemoración, donde siempre cada uno de ustedes están cordialmente invitados a participar en estos eventos culturales tan bonitos, por lo cual Presidenta lo somete a votación.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar erogar **\$65,800.00 (sesenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que serán destinados para el desarrollo del festival cultural de fundación de los 496 (cuatrocientos noventa y seis) años, de la fundación de Atotonilco el Alto, Jalisco, por parte de la dirección de Cultura. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

29.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA INDEFINIDA SIN GOCE DE SUELDO DE LA REGIDORA YESSICA CASANDRA GARCÍA ARIAS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Por otro lado la siguiente solicitud es por parte de su servidora me dispongo a dar lectura al presente documento:

ASUNTO: LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO.

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
PRESENTE:**

Honorables miembros que conforman el Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, sirva la presente para efecto de extenderles un cordial saludo, compareciendo ante Ustedes en mi carácter de Regidora propietaria para efecto de manifestarles:

I.- La suscrita L.N. YESSICA CASANDRA GARCÍA ARIAS fui nombrada Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, desde el día 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), lo cual se corrobora con la CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, expedida por la C. PAULA RAMÍREZ HOHNE, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. CHRISTIAN FLORES GARZA, SECRETARIO EJECUTIVO ambos del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, fechada del día 09 (nueve) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), ante Ustedes con el debido respeto comparezco y les;

EXPONGO:

II.- Que tomé posesión y protesta del cargo ya señalado el día lunes 30 (treinta) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en la Vigésima Sesión Solemne, correspondiente al acta número 019/2024 (diecinueve diagonal dos mil veinticuatro) en el punto; IX.- TOMA DE PROTESTA DE LOS EDILES QUE CONFORMARAN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2027 (DOS MIL VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTISIETE).

III.- Que por motivos personales, tengo a bien solicitarles: LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SIN GOCE DE SUELDO, la cual solicito comience a surtir efectos a partir del día miércoles 27 (veintisiete) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), para ausentarme de las labores que vengo desempeñando como Regidora propietaria del Ayuntamiento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

Atotonilco el Alto, Jalisco, lo anterior por las razones antes señaladas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 (setenta y dos) de la *Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, de igual forma por lo establecido en el artículo 24 (veinticuatro), párrafo 8 (ocho), del *Código Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco*.

Sin más por el momento me despido de Ustedes, segura de que obtendré respuesta favorable a mi solicitud. Presidenta, ¿me puede apoyar?

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Primero la verdad gracias por haber participado en todos los proyectos, por siempre ser positiva a todo lo que se aprobaba Regidora, la verdad pues sé que vienen otros proyectos para para usted, desde el ayuntamiento quiero agradecerle el tiempo que estuvo con nosotros de compañera, un tiempo nuevo para usted en hora buena.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Más agradecida yo con usted Presidenta y con ustedes compañeros Regidores por probarme cada uno de los proyectos y a su vez ser parte de ellos. Muchas gracias, le pido por favor si lo puede someter a votación.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Quisiera felicitar a la Regidora, la verdad hizo un excelente trabajo sé que en la política hay que ir brincando a lugares más espectaculares, pero si yo la admiré, la conocí y fue un gusto trabajar con usted.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Agradezco mucho sus palabras Regidor sus palabras tan bonitas, créanme que aprendí mucho de cada uno de ustedes, uno llega totalmente nuevo, pero sin embargo me voy con muchísimo aprendizaje claro, no es un adiós, es un hasta pronto, pero yo contenta de ser parte de este proyecto.

La Regidora Sofia Steffi García Navarro.- Regidora, un placer haber sido compañeras en esta administración, yo no tenía el honor de conocerte, pero como has hecho dignamente tu trabajo, eso va a dejar huella y mucho éxito en tus nuevos proyectos.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Muchísimas gracias Regidora.

La Regidora Lizbeth Candelaria Castellana Andrade.- Primero antes que nada admirarte, por ser mujeres de lucha, nos tocó un proceso muy similar, que es el estar embarazadas casi en los mismos tiempos, y sobre todo, sé lo que es dejar a nuestros hijos para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

poder estar aquí dando la cara por toda la ciudadanía, para trabajar por toda la ciudadanía, y sobre todo por no dejar de lado nunca su responsabilidad y su compromiso con la ciudadanía. De antemano agradecida por el compañerismo y por ser siempre positiva y por siempre mirar hacia adelante. Enhorabuena para usted que está buscando un crecimiento, un desarrollo y una enseñanza nueva en su vida, cual sea su propósito en tomar esta decisión. Gracias.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Muchísimas gracias Regidora, de hecho ese es mi propósito y mis niños, entonces hay que seguir avanzando por ello, y esta toma de decisión corresponde directamente a que tiene que haber siempre una regidora de cultura respaldando cada uno de los proyectos que esté presente para pues no fallar Presidenta y yo con todo gusto sé que van a estar trabajando bien.

El Regidor Leonardo Sebastián Hernández Ávalos.- Regidora, yo también me uno a este agradecimiento, muchas gracias por el compañerismo y reconocerte el gran trabajo que has hecho como regidora con la comisión de cultura pues desearte todo el mayor de los éxitos en los proyectos personales que tengas y que sepas que en mi persona siempre vas a tener un amigo.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Muchísimas gracias, se los agradezco de corazón.

El Regidor César Angulo Melgoza.- Por mi parte también, agradecerte que estuviste aquí con nosotros apoyando y poniendo en alto el nombre de Atotonilco y fomentando la solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a la regidora propietaria del ayuntamiento Jessica Casandra García Arias surtiendo efecto a partir del día miércoles 27 de mayo del prese la cultura cuando hubo empeño en ponerlo siempre en alto.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Muchas gracias, y desde otro lado voy a seguir trabajando para que Atotonilco siempre se resalta la belleza cultural que tenemos.

La Regidora Claudia Vázquez Márquez.- Pues Cassandra, mi agradecimiento por tantas cosas que sigan cosas buenas para ti, pues decirte que te deseo lo mejor de lo mejor en este nuevo proyecto y pues que eres garantía de trabajo y que en donde estés lo vas a hacer muy bien y que también cuentas conmigo para todo.

La Regidora Margarita Damián Mercado.- Regidora agradecerte la proximidad siempre te sentí muy cercas y además de que era la más joven te admiro te admiré y te lo expresé anteriormente ahora te lo digo públicamente que bueno tus decisiones son bien tomadas creo yo y adelante siempre contarás con mi apoyo, dentro y fuera.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar la Licencia indefinida sin goce de sueldo de la Regidora Yessica Casandra García Arias en los términos propuestos. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

La Regidora Yessica Casandra García Arias.- Bueno pues por mi parte es todo y muchas gracias por sus buenos deseos.

Aplausos por parte del Pleno...

30.- AUTORIZAR EROGAR \$791,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO QUE SERÁN UTILIZADOS PARA IMPERMEABILIZAR EL MERCADO HIDALGO.

La Regidora Margarita Damián Mercado.- Buenos días, compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, así como a los medios de comunicación que nos acompañan.

El punto de acuerdo que hoy presento ante ustedes, por parte de mi Comisión de Mercado, tiene como finalidad dar continuidad a los trabajos de embellecimiento, reparación y mantenimiento del Mercado Hidalgo.

Como todos sabemos, los mercados son parte fundamental de la vida de nuestros municipios; representan tradición, trabajo y el sustento de muchas familias. En el caso de nuestro Mercado Hidalgo, hablamos directamente del beneficio de alrededor de 130 locatarios y de todas las personas que diariamente acuden a este espacio.

Quiero también aprovechar este momento para ser portavoz del agradecimiento que las y los locatarios hacen llegar a cada uno de ustedes por el apoyo brindado en la aprobación de la iluminación exterior del mercado, así como reconocer a nuestra presidenta municipal por impulsar este importante proyecto. Sin duda, hoy nuestro mercado luce más bonito y digno para todas y todos.

Sin embargo, durante la instalación de esta nueva iluminación, se detectaron diversas afectaciones importantes derivadas de la humedad y del deterioro en techos, molduras, canaletas y bajantes pluviales, situación que ha provocado filtraciones y goteras que afectan tanto la infraestructura como las actividades diarias de los comerciantes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

Por ello, las y los locatarios solicitan nuevamente nuestro respaldo para continuar con las mejoras necesarias y realizar una intervención de calidad que permita atender de fondo esta problemática y evitar daños recurrentes año con año.

Los trabajos contemplados incluyen:

- Raspado y retiro del impermeabilizante dañado anterior
- Limpieza profunda
- Aplicación sello acrílico primario en toda la superficie
- Resane de grietas críticas utilizando cemento plástico
- Suministro tola de material de alta calidad y mano de obra calificada

Les presento la cotización que es por la cantidad de \$791,000.00 (Setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Muchísimas gracias por su atención, sensibilidad y apoyo compañeros.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir otro comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar erogar \$791,000.00 (Setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido que serán utilizados para impermeabilizar el Mercado Hidalgo. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

31.- PROPUESTA AUTORIZADA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTATAL "COINVIERTE" Y AUTORIZAR LA COINVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BIODIGESTIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO".

El Regidor César Angulo Gamaliel Melgoza.- Por otro lado, me gustaría exponer esta solicitud por lo cual daré lectura al presente documento:

Presidenta Municipal C. Martha Liliana Padilla Ramírez, compañeras y compañeros integrantes del Pleno, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales del Ayuntamiento, pongo a su consideración la autorización para que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, participe en la convocatoria del programa estatal COINVIERTE, operado por la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco, con la finalidad de gestionar recursos concurrentes para la modernización sanitaria, ambiental y energética del Rastro Municipal.

Secretaria General C. Fabiola Margarita Cerda Melano. - Compañeras y compañeros del Pleno, con su permiso y por instrucción

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

de la Presidenta Municipal, se presentan las siguientes consideraciones y propuesta de punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, dentro de sus atribuciones constitucionales y legales, debe asegurar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, incluyendo la operación, control sanitario y saneamiento del Rastro Municipal, así como la protección de la salud pública, del medio ambiente y de los recursos hídricos del territorio.

2. Que la inversión total estimada del proyecto asciende a \$1,023,858.00 (un millón veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), integrada por \$429,920.00 para equipamiento tecnológico especializado y \$593,938.00 para obra civil estructural.

3. Que la participación en el programa estatal COINVIERTE permite solicitar un apoyo de coinversión equivalente al 80% del costo total del proyecto, por la cantidad de \$819,086.40 (ochocientos diecinueve mil ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), correspondiendo al Municipio aportar una contraparte equivalente al 20%, por la cantidad de \$204,771.60 (doscientos cuatro mil setecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.).

4. Que el proyecto representa una acción estratégica de salud pública ambiental y economía circular, al reducir la carga orgánica descargada al drenaje municipal, disminuir riesgos epidemiológicos, generar biogás para sustituir Gas LP, producir energía para la operación del sistema y aprovechar aproximadamente 1,152,000 litros anuales de biofertilizante líquido en áreas verdes, proyectos de reforestación y mantenimiento ambiental municipal.

5. Que, de acuerdo con el análisis técnico-financiero, la aportación municipal proyectada puede recuperarse en un periodo aproximado de 1 año y 5 meses, considerando ahorros por sustitución de Gas LP y aprovechamiento del biofertilizante generado, sin perjuicio de los beneficios sanitarios, ambientales y operativos adicionales para el municipio.

6. Que para cumplir con los requisitos administrativos, jurídicos y financieros de la convocatoria resulta necesario que el Pleno del Ayuntamiento autorice formalmente la participación municipal, la solicitud de apoyo estatal, la aportación de la contraparte municipal, la firma de convenios y la integración del expediente técnico correspondiente.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la participación del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, en la convocatoria del programa estatal COINVIERTE".

SEGUNDO. Se autoriza la aportación municipal como contraparte obligatoria equivalente al 21% del costo total del proyecto.

TERCERO. Se autoriza y faculta a la C. Presidenta Municipal, Martha Lilliana Padilla Ramírez; a la Síndica Municipal, Humbelina de Jesús Guzmán Barba; a la Secretaria General del Ayuntamiento, Fabiola Margarita Cerda Melano; y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Pedro González Bonilla, para realizar los trámites administrativos, jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

gestión, formalización y ejecución del apoyo económico ante la instancia correspondiente.

CUARTO. Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para realizar la previsión y suficiencia presupuestal correspondiente, así como las adecuaciones necesarias para garantizar la contraparte municipal autorizada, conforme a la normatividad hacendaria y presupuestal aplicable.

QUINTO. Se faculta a las autoridades municipales antes mencionadas para suscribir el convenio de coinversión correspondiente, anexos técnicos, actas, minutas, informes y demás documentos necesarios para garantizar la correcta ejecución, comprobación, transparencia y seguimiento del proyecto.

El Regidor Eduardo Rafael Barragán Castillo.- Presidenta, es una convocatoria del programa estatal COINVIERTE, operado por la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco, con la finalidad de gestionar recursos concurrentes para la modernización sanitaria, ambiental y energética del Rastro Municipal. Va a beneficio del rastro y como bien saben es un área en la que se está trabajando mucho para mejorar así que votemos por participar en la convocatoria.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la aprobación **PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTATAL "COINVIERTE" Y AUTORIZAR LA COINVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BIODIGESTIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**". Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con **13 (trece) votos a favor**.

El Regidor César Angulo Gamaliel Melgoza.- Muchas gracias, también quiero solicitar el permiso para retirarme en este momento, debido a asuntos personales.

32.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA APROBACIÓN LA PETICIÓN DEL REGIDOR CÉSAR ANGULO GAMALIEL MELGOZA PUEDA RETIRARSE DE LA SESIÓN POR ASUNTOS PERSONALES.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Claro que sí Regidor, con gusto, en caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la aprobación la petición del Regidor César Angulo Gamaliel Melgoza pueda retirarse en este momento de la sesión por asuntos personales. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

33.- PROPUESTA AUTORIZADA DEL DICTAMEN/SIND/009/2026 EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, DE LA NOMENCLATURAS DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN PABLO Y/O LA PURÍSIMA".

La Regidora Claudia Vázquez Márquez.- Buenas tardes Presidenta, compañeros, cabildo, les traigo una propuesta de asignación de nomenclaturas para vialidades, la cual consta de 5 vialidades que 3 son continuación de nombre y 2 que se les asigna en el fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima", cabe destacar que ya está autorizada por la Comisión competente, por lo que me dispongo a leer el presente dictamen:

DICTAMEN/SIND/009/2026

CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PRESENTES.

Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, se le otorgue nombre a las vialidades del fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima".

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, a 15 de mayo del 2026.

Comisión permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de cambio de nombre a 1 una vialidad del municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 28 (veintiocho) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 004/ 2024 (dos diagonal dos mil veinticuatro), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para los asuntos relacionados con la nomenclatura del municipio de Atotonilco el Alto.

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Permanente justifica su resolución en nombrar las vialidades en la Acción Urbanística denominada Fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima" a petición del fraccionador Luis Manuel Ruiz Guzmán, para la certeza jurídica en los trámites y así mismo se respeten los trazos de las vialidades.

Tercero.- Que el día miércoles 14 catorce de mayo del 2026 siendo las 10:00 diez horas, se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, **CLAUDIA VAZQUEZ MARQUEZ, YESSICA CASANDRA GARCIA ARIAS, ALMA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ, ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ, MARGARITA DAMIAN MERCADO, CESAR GAMALIEL ANGULO MELGOZA, FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO SECRETARIA GENERAL, HUMBELINA DE JESUS GUZMAN BARBA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS LUIS NÚÑEZ AVALOS** a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes propuestas:

PRIMERA.- Que una vez analizada la solicitud se identificó un total 5 cinco vialidades de las cuales 2 dos vialidades sin nombre y 3 tres vialidades que continúan las cuales se propone de la siguiente forma:, en la Acción Urbanística denominada Fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima", por lo que se propone de la siguiente forma:

NOMBRE DE VIALIDAD ANTERIOR	NOMBRE NUEVO
CALLE NICANDRA VAZQUEZ (VIALIDAD 1)	CALLE NICANDRA VAZQUEZ
CALLE SANTO TORIBIO (VIALIDAD 2)	CALLE SANTO TORIBIO
SIN NOMBRE (VIALIDAD 3)	CALLE MA ROSARIO GUZMAN RODRIGUEZ

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

SIN NOMBRE (VIALIDAD 4)	CALLE PABLO RUIZ RAMIREZ
AV. 18 DE MARZO (VIALIDAD 5)	AV. 18 DE MARZO

PROPOSICIONES:

a) Se instruya a la Secretaria General para que realice las gestiones necesarias con las instancias correspondientes para dar a conocer el nombre de las vialidades.

ATENTAMENTE:

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 15 DE MAYO DEL 2026.

**CLAUDIA VAZQUEZ MARQUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.**

**HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA
SINDICA MUNICIPAL.**

**YESSICA CASANDRA GARCIA ARIAS
REGIDORA.**

**ALMA ROSA DELGADILLO VAZQUEZ
REGIDORA.**

**ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ
REGIDORA.**

**MARGARITA DAMIAN MERCADO
REGIDORA.**

**CESAR GAMALIEL ÁNGULO MELGOZA
REGIDOR.**

**FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
SECRETARIA GENERAL.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

**LUIS NUÑEZ AVALOS
AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La presente propuesta tiene como finalidad que dichas vialidades lleven los nombres de María Rosario Guzmán Rodríguez y Pablo Ruiz Ramírez personas ampliamente reconocidas y apreciadas por la comunidad de La Purísima, por su calidad humana, trayectoria y aportaciones sociales en beneficio de los habitantes de dicha comunidad. La señora María Rosario Guzmán Rodríguez originaria de Atotonilco el Alto, Jalisco, fue reconocida por su constante apoyo a las familias y vecinos de La Purísima distinguiéndose por su cercanía con la comunidad así como para contribuir al desarrollo y crecimiento de la zona. Por su parte, el señor Pablo Ruiz Ramírez, agricultor y vecino destacado de la comunidad de La Purísima dedicó gran parte de su vida al apoyo de las personas más necesitadas colaborando constantemente con la comunidad y auxiliando a quienes requerían ayuda Cabe señalar que dentro del expediente se encuentran integradas las reseñas biográficas ante excedentes técnicos y documentación correspondiente que acreditan las aportaciones y reconocimiento social de ambas personas así como la información relativa al fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima", y sus realidades propuestas.

Por lo anterior ya expuesto, se solicita atentamente al Honorable Ayuntamiento tenga bien a considerar y en su caso aprobar la propuesta de nomenclaturas antes ya mencionadas para las vialidades del fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima", Sin más por el momento.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar en el **DICTAMEN/SIND/009/2026 en lo Particular y en lo General de las nomenclaturas de las vialidades del Fraccionamiento "San Pablo y/o La Purísima"**. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Yo quiero aportar algo sobre el tema de la nomenclatura Regidora, solicitarle el apoyo para el cambio de placas con nombre de algunas calles, que me han estado solicitando. En estos días se lo hago llegar para trabajar en ello y realizar un análisis exhaustivo de la situación.

La Regidora Claudia Vázquez Márquez.- Claro que sí con mucho gusto Regidora.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

34.- AUTORIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y ADQUISICIÓN LOS DERECHOS DEL TÍTULO DE AGUAS NACIONALES, DEL POZO QUE SE ENCUENTRA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS MESONES O CASA BLANCA, ASÍ COMO CANCELAR LA GARANTÍA Y FIANZA DE LOS LOTES 9 (NUEVE) Y 10 (DIEZ) QUE SE TENÍAN EN RESTRICCIÓN CON GRAVAMEN, EN ESTE MISMO FRACCIONAMIENTO A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Buenas tardes a todas y todos. Mi primer punto es la recepción de un pozo que está ahorita en un fraccionamiento pero ya hicimos los trámites correspondientes para que sea del municipio. Solicitarles su autorización y aprobación, a fin de tener por cumplidos los procedimientos de urbanización del fraccionamiento Los Mesones, donde el permiso de urbanización quedó en su momento, en establecer y tener por los solicitantes, una fianza y/o garantía de los lotes 9 y 10, de un total de 12 lotes que comprenden el fraccionamiento, esto partiendo de hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

Mediante fecha 01 de enero del año 2007, se realizó certificación por parte del anterior secretario general de este gobierno municipal, para una autorización de la acción urbanística denominada Fraccionamiento Los Mesones y/o Casa Blanca, con uso de suelo turístico campestre.

Se celebraron dos convenios por parte del anterior presidente municipal, sindico, director de obras públicas, el fraccionador Francisco Serrano Zavala, en fechas 03 y 14 de noviembre del año 2009, dentro de la cláusula terceras, dejaron la parte fraccionadora, garantía y fianza para la urbanización, el lote 9 y 10 respectivamente, los que serán liberados por la autoridad correspondiente una vez recibido el fraccionamiento por la dirección de obras públicas de este municipio.

Con fecha 01 de abril del presente año 2026, se expidió el dictamen solicitado, por el directo de SAPAMA, Ing. JESÚS RENE LÓPEZ RUELAS, dictamen de factibilidad positivo para los 12 lotes que constituyen el fraccionamiento que se cita con antelación, así mismo y con fechas precedentes, se celebró el contrato de Cesión de Derechos de Concesión de Aguas Nacionales, entre los CC. Francisco Serrano Zavala y su esposa MARÍA DEL REFUGIO NAVARRO AGUIRRE, y por parte del H. Ayuntamiento la de la voz, adquiriendo los derechos del título de concesión bajo número 08JAL128840/12AMDA16, por lo que solicito a la secretaria general someta a consideración de este pleno la presente propuesta, a efecto de tener: Cumpliendo los lineamientos de urbanización por los solicitantes, tener por adquirido los derechos del título de Concesión de Aguas Nacionales bajo número 08JAL128840/12AMDA16 y, realizar el procedimiento de cancelación de la fianza y garantía entregada, es tanto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- ¿Y qué tanto predio donaron?

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Es un lote, creo es un lote completo, es que eso ya fue aprobado en su momento se revisó si estaba entregado si tenemos una escrituración solo faltaba terminar con lo del pozo.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar la recepción y adquirir los derechos del título de aguas nacionales, del pozo que se encuentra en el Fraccionamiento Los Mesones o Casa Blanca, así como cancelar la garantía y fianza de los lotes 9 (nueve) y 10 (diez) que se tenían en restricción con gravamen, en este mismo Fraccionamiento a favor de este municipio. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

35.- PROPUESTA AUTORIZADA POR LA CANTIDAD DE HASTA \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS PARA BECAR A 32 (TREINTA Y DOS) ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE AMÉRICA.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- El centro universitario de América (CUAM) nos hace llegar una propuesta para que los elementos de Seguridad Pública que deseen y puedan cursar la preparatoria, la ofertan es un máximo de 32 (treinta y dos) estudiantes, el proceso consta de un curso de aproximadamente de 3 (tres) meses, al final se concluye para obtener el certificado con un examen en el que se evalúa lo aprendido durante el curso, el costo total es por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), de los cuales los estudiantes solo pagaran el 50% (cincuenta por ciento) y el otro 50% (cincuenta por ciento) será cubierto por este Gobierno Municipal, esto con el objetivo de tener elementos con mayor preparación académica teniendo de esta manera un mayor panorama dentro del ámbito laboral y personal. Es por ello que solicito a este Honorable Pleno, se autorice la presente propuesta con el objetivo de beneficiar a nuestros elementos de la Comisaría de Seguridad Pública.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

propuesta para autorizar aprobar la cantidad de hasta \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que serán destinados para becar a 32 (treinta y dos) elementos de seguridad pública en el Centro Universitario de América. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentario al respecto, pido a la Secretaría General o someta votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para autorizar aprobar la cantidad de hasta \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) que serán destinados para becar a 32 elementos de seguridad pública en el Centro Universitario de América. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

**36.- APROBACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL
DICTAMEN/SIND/010/2026 DE PENSIONADOS DE EMPLEADOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CONFORMADA
PARA ESTE FIN.**

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Comentarles compañeros que tuvo a bien reunirse la comisión de pensionados, debido a esa reunión se aprobó que varios trabajadores del H. Ayuntamiento se pensionen, por lo que me dispongo a dar lectura al presente Dictamen para su análisis y valoración por parte del pleno:

DICTAMEN/SIND/010/2026

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E S .

**Dictamen de Pensionados de Empleados del H.
Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; Presentado por la
Comisión Permanente conformada para este fin.**

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 22 de Mayo del 2026.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

Comisión Permanente.

Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Análisis, estudio y presentación de dictámenes de pensiones de trabajadores del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la **Síndica Municipal**, la **Lic. Humbelina de Jesús Guzmán Barba** quien Preside la comisión, el **Regidor Miguel de Jesús Zermeno Castillo**, **Regidora Adriana Orozco De La Cruz**, **Regidor Cesar Gamaliel Angulo Melgoza**, **Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos** y el **Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndica Municipal, la **Lic. Humbelina de Jesús Guzmán Barba**, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 24 (Veinticuatro) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), bajo el acta número 002/2024, punto número VI (sexto) Asuntos de la Presidenta.

II.- Que se turnaron a esta comisión edilicia las solicitudes de pensión por jubilación, de las cuales esta comisión dictaminó que eran factibles el otorgárselas ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

III.- Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la **L.R.H. Iris Ariadna González Abarca** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso de cada uno de los empleados, donde se acredita la antigüedad del Servidor Público.

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que, de acuerdo a los Expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 22 veintidós de mayo del 2026 dos mil veintiséis en la oficina de Sindicatura ubicada en la calle Juárez numero 01 colonia centro en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco siendo las 14:00 horas, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, después de valorar expediente por expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
Andrés Hernández Ruiz	Placero adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales	100% pensión por edad avanzada, artículo 74 y 75 de la L.I.P.E.J.	Trabajador activo con 87 años de edad.
José Sotelo Guzmán	Oficial Operativo adscrito a la Comisaria de Seguridad Pública Municipal	100% pensión por jubilación, artículo 39 y 40 de la L.P.E.J.	Trabajador activo cumpliendo 30 años de servicio.
Ana Rosa Flores Siordia	Secretaria adscrita a la oficina de Hacienda pública Municipal	100% pensión por invalidez. Artículo 76 y 78 de la L.I.P.E.J.	Trabajador activo se dictamina su imposibilidad de continuar laborando.
Olivia Mireles González (Beneficiaria de Alfredo Ramírez Chaguango)	Ex trabajador Pensionado.	50% de la Prestación Económica por Muerte del Pensionado. Artículo 97 y 98 de la L.I.P.E.J.	Ex Trabajador ya pensionado fallece dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Olivia Mireles González.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; además los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) y de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y los artículos 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho) 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN LA TABLA DEL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN CON EL PORCENTAJE EXPUESTO**

EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la Gaceta Municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU
PRESENTACIÓN**

LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

**HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA
SÍNDICA MUNICIPAL**

**MIGUEL DE JESUS ZERMEÑO CASTILLO
REGIDOR**

**ADRIANA OROZCO DE LA CRUZ
REGIDORA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.**

PERIODO 2024-2027

**CESAR GAMALIEL ÁNGULO MELGOZA
REGIDOR**

**LEONARDO SEBASTIAN HERNANDEZ AVALOS
REGIDOR**

**RAFAEL EDUARDO BARRAGÁN CASTILLO
REGIDOR**

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la **aprobación en lo Particular y en lo General el DICTAMEN/SIND/010/2026 de Pensionados de Empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la comisión permanente conformada para este fin.** Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Acerca del tema de la capacitación que enhorabuena lo han estado tomando en cuenta sobre la importancia de tener personal en seguridad pública capacitado y profesionalizado ¿Contamos con el número correcto de elementos de seguridad pública en Atotonilco que se requieren?

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Si no me equivoco son alrededor de 100 (cien) elementos y con convocatoria abierta.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Sí, de hecho a eso iba. Me da alegría saber que de los 100 (cien) elementos que se mencionan son menos de la mitad lo que les hace falta en la preparatoria.

**37.- AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$16,240.00
(DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
IVA INCLUIDO, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA COMPRA DE
UNA BOTARGA PARA LOS ELEMENTOS DE PREVENCIÓN
SOCIAL.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Bien, para continuar las oficiales de prevención social que pertenece a la comisaría de seguridad pública, ellas nos están solicitando una botarga, con el objetivo para ayudar a que la información que se les brinda llegue de una mejor manera, con el objetivo de romper barreras sociales y tener una mayor respuesta enfocados a la prevención. Se estuvieron haciendo varios diseños, pero la que más gustó fue la botarga de un búho, tiene una cotización de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, agradezco su apoyo compañeros.

La Presidenta Municipal Martha Lilliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaría General someterlo a votación.

La Secretaría General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la cantidad de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán destinados para la compra de una botarga para los elementos de Prevención Social. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Muchas gracias a los niños, les va a dar mucho gusto ver llegar este búho a sus escuelas.

38.- AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$95,510.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 100/00 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE 500 (QUINIENTAS) BOYAS PLÁSTICAS CON REFLEJANTE OJO DE GATO PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- Como siguiente punto y atendiendo también a las solicitudes de los Regidores, pido su autorización para la compra de 500 (quinientas) boyas plásticas con reflejante ojo de gato, ya tenemos algunos lugares contemplados, donde nos la solicitan:

- 3 Reductores en la delegación de La Purísima
- 3 reductores en la delegación de Las Margaritas
- 2 reductores en el Fraccionamiento Lomas del Valle
- 1 reductor frente al Centro educativo ITESO
- 1 reductor en la calle Florencio Luna, en la Cabecera Municipal
- 1 reductor en la calle Valentín Gómez Farías, en la Cabecera
- 1 reductor en la Comunidad de Milpillias, calle Pino Suarez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

40.- AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$60,529.96
(SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/00 M.N.)
IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE PLOTTER PARA LA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-
Como bien recuerdan tuvimos a bien aprobar aquí en Cabildo la compra
del plotter para movilidad y transporte con el que han estado haciendo
diferentes letreros de señalética en el municipio:

1 rollo de color rojo, 1 rollo de color blanco, 1 rollo de color negro, todos
de 44 metros por 122 centímetros.

21 metros de reflejante de alta intensidad color verde.

10 metros de reflejante ingeniería para recorte para señalamiento color
blanco.

La cotización es por un total de \$60,529.96 (Sesenta mil quinientos
veintinueve pesos 96/00 M.N.) IVA incluido.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En
caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria
General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por
instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la
propuesta para que se autorice la cantidad de \$60,529.96 (Sesenta
mil quinientos veintinueve pesos 96/00 M.N.) IVA incluido, para la
compra de plotter para la dirección de movilidad y transporte.
Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando
la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por
unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-
También invitarlos a todos Regidores que si falta en algún lugar
señalética acercarse a solicitarla, con mucho gusto la solicitamos.

41.- AUTORIZAR LA CANTIDAD DE 25,346.00 (VEINTICINCO
MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS) IVA INCLUIDO,
QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL PAGO DE FACTURA DEL
ARREGLO Y MANTENIMIENTO DEL SEMÁFORO QUE ESTA
ENTRE LA CALLE JULIO GONZÁLEZ, CALLE DE LAS FRESAS Y
CALLE RUIZ CORTINES

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.-
Como bien recuerda tuvimos a bien aprobar el semáforo que recuerdo
nos mencionó en una sesión anterior la Regidora Elisa, este semáforo
está ubicado entre Aurrera, Calle Julio González, Calle de Las Fresas y
Calle Ruiz Cortines, se le brindó mantenimiento y reparación, por lo que,
se debe esto al proveedor, nos dio crédito para venir y arreglar los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2024-2027

1 reductor en la calle Francisco Sotelo

Espero que se logren con esta solicitud, de igual manera si no logramos alcanzar para la siguiente sesión solicitamos unas cuantas más, para poder cubrir las necesidades, el costo total de la cotización por las 500 (quinientas) boya es por la cantidad de \$114,894.75 (ciento catorce mil ochocientos noventa y cuatro pesos 75/00 M.N.) ya con IVA incluido.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la cantidad de \$95,510.00 (noventa y cinco mil quinientos diez pesos 100/00 M.N.) ya con IVA incluido, para la compra de 500 (quinientas) boyas plásticas con reflejante ojo de gato para la dirección de Movilidad y Transporte. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.

39.- AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$114,894.75 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/00 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE 4 TAMBOS DE PINTURA QUE SERÁN UTILIZADOS PARA BALIZAR DIFERENTES ESPACIOS DEL MUNICIPIO.

La Síndico Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba.- También quiero solicitar suministro de pintura para balizamiento para cajones de estacionamiento y como bien saben es importante dar mantenimiento a las calles para que estén en las mejores condiciones, por ello, se requiere 2 suministros de pintura para trafico base agua color blanco, 2 suministros de pintura para trafico base agua color amarillo, con una cotización por la cantidad de \$114,894.75 (ciento catorce mil ochocientos noventa y cuatro pesos 75/00 M.N.) ya con IVA incluido.

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la cantidad de \$114,894.75 (ciento catorce mil ochocientos noventa y cuatro pesos 75/00 M.N.) ya con IVA incluido, para la compra de 4 tambos de pintura que serán utilizados para balizar diferentes espacios del municipio. Quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 12 (doce) votos a favor.